



cutting through complexity™

KPMG AUDITORES, S.L.

Informe de Transparencia 2012

1 Carta del Presidente	2	5 Información financiera	31
2 Quiénes somos	4	6 Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría	32
2.1 Nuestra actividad	4		
2.2 Nuestra estrategia	4		
3 Nuestra estructura y gobierno corporativo	5	7 Acuerdos entre los miembros de la red	33
3.1 Estructura legal	5	7.1 Estructura legal	33
3.2 Nombre y régimen de propiedad	5	7.2 Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro	33
3.3 Gobierno del grupo	6	7.3 Cobertura de seguros por la actividad profesional	34
3.4 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos	9	7.4 Estructura de gobierno	34
		7.5 Area Quality & Risk Management Leaders	35
4 Sistema de control de calidad	11	8 Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de calidad e independencia	36
4.1 Liderazgo de la dirección	12		
4.2 Asociación con los clientes adecuados	13		
4.3 Normas y metodologías claras y herramientas sólidas	14		
4.4 Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado	18		
4.5 Evaluación y retribución del desempeño	19		
4.6 Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad	21		
4.7 Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente	23		
4.8 Compromiso con la mejora continua	27		
		Anexos	
		1 Entidades de Interés Público	37
		2 Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L	62
		3 Nuestros valores	63

Carta del Presidente

Bienvenido al Informe de Transparencia de KPMG Auditores, S.L. del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012. Hemos elaborado este informe siguiendo las prescripciones normativas y para que nuestros clientes y partes interesadas conozcan las medidas que adoptamos para cumplir nuestras obligaciones y responsabilidades profesionales, y para que entiendan cómo garantizamos que prestamos unos servicios de la máxima calidad.

Tras un año muy complicado para la economía española y global, continuamos gestionando nuestra actividad en un entorno dominado por el aumento de la incertidumbre, el impacto de las medidas para la reducción del déficit y marcado por factores como cambios regulatorios, la transformación digital, la globalización o la mayor influencia en la política interna de los países proveniente de organismos supranacionales. La opinión general es que las condiciones económicas seguirán planteando retos y que la vuelta a la recuperación va a requerir muchos esfuerzos. Asimismo, la crisis financiera ha provocado un cambio fundamental en el modo de ver los mercados de capitales. Debemos reconocer ese cambio y responder debidamente contribuyendo a configurar la función que desempeñará la auditoría en el futuro.

En la actualidad se están debatiendo cuestiones políticas significativas que podrían tener un impacto sustancial en el gobierno corporativo, la presentación de la información financiera y la función de los auditores, no solo en España o Europa, sino a escala internacional. Concretamente, se ha intensificado el debate en torno al funcionamiento del mercado de la auditoría en la Unión Europea. Siempre hemos apoyado una agenda positiva para el cambio. Respaldamos y fomentamos enérgicamente las propuestas que tienen por objeto mejorar la importancia y la calidad de la auditoría y que establecen un marco sólido para la independencia del auditor, al tiempo que se respetan los principios de buen gobierno corporativo y supremacía de los accionistas.



John Scott

Presidente de KPMG en España

Carta del Presidente cont.

En estos momentos, la confianza de los inversores es muy volátil y precisamente por ese motivo nuestra función como auditores cobra más importancia que nunca. La auditoría es un sector de interés público vital; desempeña una función enormemente relevante para reforzar la confianza en los mercados de capitales. A raíz de la crisis financiera, tenemos un importante papel que desempeñar para contribuir a redefinir la confianza empresarial y restablecer la confianza en general.

Por consiguiente, defendemos enérgicamente que las reformas propuestas del sector deben ser cuidadosamente meditadas y ampliamente debatidas. Participamos, y seguiremos participando, en estos debates tan importante y a menudo complejos. Continuaremos haciendo hincapié en la función crucial que desempeña la auditoría en la integridad y en el buen funcionamiento de los mercados de capitales.

Nuestra Firma ha continuado trabajando durante este año en intentar aportar valor a nuestros clientes y al resto de partes interesadas ofreciendo rigor y profesionalidad, al mismo tiempo que un profundo conocimiento de los sectores en los que operan nuestros clientes y un entendimiento claro de su negocio.

Creemos que debemos plantearnos la evolución de la función del auditor para ofrecer respuesta a muchas cuestiones que los mercados están solicitando. Por ello, confiamos en que las iniciativas encaminadas a ampliar el alcance de las auditorías prosperen para permitir avanzar en el camino de la mejora de la información financiera y de la fiabilidad de la misma.

Espero que este informe le ofrezca una percepción real de nuestro compromiso y determinación por ofrecer un trabajo de la máxima calidad, el núcleo central de nuestras actividades y los servicios que prestamos y la base de nuestra reputación.



John Scott
Presidente de KPMG en España

Diciembre 2012

Quiénes somos

2.1 Nuestra actividad

KPMG Auditores, S.L. forma parte de KPMG Europe LLP (KPMG Europe o ELLP), un grupo internacional de servicios profesionales que ofrece servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio para ayudar a sus clientes nacionales e internacionales a hacer frente a sus riesgos y prosperar en los diversos entornos en los que operan. Disponemos de 16 oficinas en España. Podrá encontrar más información sobre los servicios que prestamos en nuestro sitio web por medio del siguiente enlace:

<http://www.kpmg.com/ES/es/QueHacemos/Auditoria/Paginas/default.aspx>

Los servicios prestados por nuestro grupo puede encontrarlos en el siguiente enlace:

<http://www.kpmg.com/eu/en/services/Pages/default.aspx>

KPMG Auditores, S.L., KPMG Europe LLP, así como todas las demás firmas operativas de nuestro grupo, están afiliadas a KPMG International, una sociedad suiza que es una entidad jurídica constituida con arreglo a la legislación suiza.

KPMG Europe LLP fue constituida en octubre de 2007 mediante la fusión de nuestras firmas en Alemania y el Reino Unido. Desde entonces, se han unido otras firmas de KPMG que operan en otros territorios. En adelante, se hará referencia a la propia KPMG Europe LLP junto con las firmas que se unieron hasta septiembre de 2012 como el "grupo".

En la actualidad, nuestro grupo está formado por firmas que operan en el Reino Unido, Alemania, Suiza, España, Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo, la CEI¹, Turquía, Noruega, Arabia Saudí, Jordania y Kuwait. En conjunto, estas firmas emplean más de 32.300 personas y están presentes en 19 países a través de 143 oficinas.

2.2 Nuestra estrategia

La estrategia de nuestro grupo la establece el Consejo de KPMG Europe LLP y es una constante desde hace algún tiempo. Ha determinado que nuestra ambición general siga siendo "ser la firma de servicios profesionales multidisciplinares número uno en Europa".

Para este fin, nos centramos en seguir siendo absolutamente relevantes para las necesidades de nuestros clientes en lo que respecta a la calidad de nuestros servicios y por los conocimientos especializados y experiencia de nuestros profesionales. Sabemos que si no prestamos servicios de la máxima calidad, además de los entregables adecuados, todos y cada uno de los restantes objetivos de nuestro plan de negocio se ven en peligro. Por ello, damos mucha importancia a asegurar que prestamos nuestros servicios con la calidad que esperan nuestros clientes, reforzando continuamente la importancia de la calidad en todas las esferas de nuestra firma.

En lo que respecta a nuestros conocimientos especializados y

experiencia, ofrecemos un amplia gama de servicios multidisciplinares a través de nuestras cinco funciones: Auditoría; Tax; Management Consulting, Transactions & Restructuring y Risk Consulting. Para mejorar nuestra atención al cliente, intentamos ser los pioneros en introducir nuevas soluciones en el mercado, compartir conocimientos en todo el ámbito de nuestra actividad para aprovechar al máximo nuestras ideas y credenciales, y trabajar con las más altas normas de calidad.

Nuestro objetivo es ayudar a los clientes a superar sus principales retos, al trabajar en estrecha colaboración tanto con los líderes del mercado de nuestra región y en nuestros sectores prioritarios (que coinciden con los sectores identificados como los más esenciales en la estrategia de crecimiento global de KPMG) como con empresas clientes de tamaño medio a través de nuestras prácticas nacionales.

Más información sobre los resultados de Grupo, así como un análisis de los principales riesgos a los que nos enfrentamos y cómo se pretende mitigarlos se proporcionan en el Informe Anual de KPMG ELLP del ejercicio 2012 al que puede acceder por medio del siguiente enlace:

<http://www.kpmg.eu/annualreport>

¹ CEI (Comunidad de Estados Independientes) incluye Rusia, Ucrania, Armenia, Georgia, Kazakhsan, Kirgizstan y Azerbaijan

Nuestra estructura y gobierno corporativo

3.1 Estructura legal

Estructura nacional

KPMG Auditores, S.L., KPMG Europe LLP, así como todas las demás firmas operativas de nuestro grupo, están afiliadas a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación suiza. En el apartado 7 de este documento se incluyen más datos sobre KPMG International y sus actividades, incluida información sobre nuestra relación con esta entidad.

KPMG Auditores, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad es la prestación de servicios de auditoría y otros conexos. La práctica totalidad de su capital está poseído directa o indirectamente por KPMG Europe LLP. Como sociedad de auditoría española está inscrita en el ROAC con el nº S0702. Asimismo, está también registrada en el *Public Company Accounting Oversight Board* de los Estados Unidos de América.

En España, otras tres sociedades afiliadas a KPMG International prestan servicios a clientes: KPMG Abogados S.L. que presta servicios fiscales y legales, KPMG Asesores, S.L., que presta servicios de asesoramiento de negocio y financiero y KPMG Concursal, S.L.P que presta servicios relacionados con la función de administrador concursal.

Además de las anteriores sociedades el grupo cuenta con una sociedad que gestiona la infraestructura y diversas actividades de apoyo a las entidades antes citadas, KPMG, S.A.

No existe vinculación accionarial directa entre las cinco sociedades.

Estructura de KPMG Europe LLP

KPMG Europe LLP está constituida en el Reino Unido como sociedad denominada limited partnership según la Limited Liability Partnerships Act 2000. Actúa como entidad holding de varias firmas de la red KPMG en Europa.

KPMG Europe LLP está controlada en su totalidad por sus miembros (socios) que trabajan en las firmas de KPMG en países concretos. Debido a razones regulatorias o de otra naturaleza en determinadas jurisdicciones, KPMG Europe LLP no es jurídicamente la propietaria de todas sus firmas operativas.

3.2 Nombre y régimen de propiedad

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conocen comúnmente las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro respecto al uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International. Podrá acceder al último informe de transparencia de KPMG International por medio del siguiente enlace:

www.kpmg.com/Global/en/WhoWeAre/Pages/default.aspx

Propiedad de las entidades españolas

La totalidad o la práctica totalidad, según los casos, de las acciones o participaciones de las entidades españolas afiliadas a KPMG International es poseída directa o indirectamente por KPMG Europe LLP excepto en el caso de KPMG Concursal, S.L.P

Propiedad de KPMG Europe

A pesar de que KPMG Europe LLP es una firma de auditoría registrada en el Reino Unido, no presta servicios a clientes; todo el trabajo para clientes lo realizan las distintas firmas operativas que forman parte del Grupo.

Todos los miembros de KPMG Europe LLP a 30 de septiembre de 2012 son miembros de pleno derecho o afiliados al *Institute of Chartered Accountants of England and Wales* (ICAEW) o son miembros de pleno derecho de uno de los otros tres institutos británicos o del irlandés. Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012, hubo una media de 1.437 miembros ("members") de KPMG Europe LLP (en 2011: 1.425 miembros).

Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

Gobernanza de KPMG Auditores

Al igual que cualquier otra sociedad de responsabilidad limitada, el máximo órgano de decisión es la Asamblea de Socios. No obstante, aquellas decisiones que no requieren aprobación por dicha Asamblea son tratadas por el Consejo de Administración que estaba compuesto al 30 de septiembre de 2012 por tres personas:

John M. Scott, Presidente

Hilario Albarracín, Vocal

César Ferrer, Secretario

Los tres miembros son auditores inscritos en el ROAC. Adicionalmente, John Scott es Presidente de la organización española de KPMG, Hilario Albarracín es, asimismo, responsable del área de Auditoría y, por su parte, César Ferrer es socio responsable de Quality & Risk Management. Los mismos, dentro del marco de los estatutos son quienes adoptan las decisiones que atañen a KPMG Auditores, S.L.

KPMG Auditores coordina su estrategia con el resto de las actividades de KPMG en España. Existe un Comité de Dirección con capacidad ejecutiva para coordinar las actividades de las entidades legales dentro del Grupo encabezado por KPMG Europe LLP y en el que participan los tres miembros del Consejo de Administración de KPMG Auditores.

En el Anexo 2 se detalla más información sobre los responsables de la gobernanza de KPMG Auditores, incluidas sus biografías.

3.3 Gobierno del grupo

Al tratarse de una gran organización internacional, el grupo aplica altos niveles de exigencia en materia de gobierno corporativo. La estructura de gobierno corporativo de la entidad dominante, KPMG Europe LLP, es comparable a la estructura de gobierno de las principales corporaciones y compañías que auditamos.

El Consejo de KPMG Europe ELLP

El principal órgano de gobierno es un Consejo que tiene la estructura de órgano colegiado unitario, el cual puede ejercer todos los poderes de KPMG Europe LLP excepto en el caso de un número reducido de cuestiones que afectan fundamentalmente a la estructura y composición del grupo y que exigen el voto de los miembros ("members").

El Consejo de KPMG Europe LLP es responsable de garantizar que el grupo se dirige en interés de la totalidad de los miembros y de conformidad con el prestigio y la reputación del grupo. Las responsabilidades del Consejo incluyen establecer la estrategia (función que realiza en su reunión anual de estrategia), supervisar su implantación por parte del Executive Committee y analizar la solvencia y los resultados financieros globales del Grupo.

Desde el 1 de agosto de 2012, tras la jubilación de uno de los dos Co-Presidentes, John Griffith-Jones, el Consejo designó a Rolf Nonnenmacher como Presidente único de KPMG Europe LLP durante un periodo de dos años. Asimismo, desde el 1 de agosto de 2012, los cargos de responsable de Finance & Infrastructure y el de Chief

Operating Officer fueron asignados a una misma persona, Jaap van Everdingen. La decisión de nombrar un único presidente y de combinar los cargos de Chief Operating Officer y de responsable de Finance & Infrastructure fue ratificada mediante una votación de los socios el 19 de septiembre de 2012. El Presidente puede ser removido de su cargo en cualquier momento mediante una resolución extraordinaria de los miembros.

Durante el ejercicio el Consejo ha estado formado por el presidente, nueve altos directivos (el Chief Operating Officer & Head of Finance and Infrastructure, los Responsables de las cinco funciones y los responsables de Mercados, Recursos Humanos y de Quality & Risk Management) los socios responsables de cada país y diversos socios de KPMG que no desarrollarán funciones ejecutivas para el grupo. A 30 de septiembre de 2012 el Consejo estaba formado por un total de 27 socios.

El presidente es responsable de dirigir el Grupo, presidiendo el Consejo y el Executive Committee. Aunque es nombrado por el Consejo, su nombramiento debe estar ratificado por una resolución ordinaria de los miembros.

Los nueve cargos directivos fueron nombrados por el Consejo tras considerar las recomendaciones del Presidente. Estos cargos fueron elegidos para un mandato de tres años, renovables por el periodo de tiempo que el Consejo estime oportuno. Los miembros no ejecutivos del Consejo son recomendados por el Nominations Committee junto con el Presidente. Su

Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

nombramiento está sujeto a ratificación mediante una resolución ordinaria de los miembros; son elegidos para un mandato de tres años y pueden permanecer en el cargo durante dos mandatos (o en el caso de que los miembros no ejecutivos sean socios a cargo de una de nuestras firmas operativas, son elegidos durante el periodo que desempeñen dicho cargo).

Las regulaciones de auditoría del Reino Unido exigen que la mayoría de miembros del Consejo hayan obtenido una cualificación profesional contable en uno de los estados miembro de la UE. Actualmente 20 miembros (el 74% aproximadamente) de miembros del Consejo cuentan con esta cualificación necesaria. El Consejo se reunió 7 veces hasta el 30 de septiembre de 2012 incluyendo la reunión de un día de duración celebrada en marzo de 2012 (a la que se invitó a cargos no ejecutivos externos) para analizar el plan estratégico del Grupo.

Además, existen seis órganos principales que abordan aspectos fundamentales de gobierno corporativo dentro del grupo. Estos son los siguientes:

- El Executive Committee
- El Quality & Risk Committee
- El Audit Committee
- El Public Interest Committee
- El Nominations Committee; y
- El Remuneration Committee

A continuación se detalla la función, responsabilidad y composición de cada uno de estos órganos. En el Informe de Transparencia de KPMG Europe LLP de

2012 se incluyen todos los detalles sobre los miembros de los comités, incluidas sus biografías y el número de reuniones del consejo y de subcomités a las que han asistido durante el ejercicio y durante cuánto tiempo han ostentado el cargo.

El Executive Committee

El Executive Committee es responsable de recomendar políticas al Consejo y desarrollar el plan de negocio dentro de la estrategia global establecida por el Consejo, además de su posterior implantación. Se encarga de asuntos operativos que afectan al grupo (incluidos resultados operativos y financieros, presupuestos, nuevas propuestas de negocio, marketing, desarrollo tecnológico, contratación y retención y retribución general).

Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012 el Executive Committee ha estado compuesto por el Presidente y los miembros del Consejo responsables de Auditoría, Impuestos, Management Consulting, Risk Consulting, Transactions and Restructuring, Mercados, Recursos Humanos, y el Chief Operating Officer & Head of Finance and Infraestructure. El responsable de Quality and Risk Management y los socios responsables de las firmas nacionales reciben todos los documentos del Executive Committee y tienen derecho a asistir a las reuniones.

El Executive Committee durante el ejercicio anual cerrado a 30 de septiembre de 2012 se ha reunido 8 veces, ya sea presencialmente o

mediante reuniones telefónicas o teleconferencias.

El Quality & Risk Committee

La función principal de este comité es supervisar la gestión de la calidad y los riesgos en todo el grupo. Una de sus funciones es garantizar que se mantiene una cultura de calidad e integridad dentro del Grupo y, en caso necesario, actuar como portavoz del responsable de Quality & Risk Management con respecto a las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de riesgos profesionales, control de la calidad y ética e independencia. Este comité también analiza el impacto de las principales conclusiones extraídas de nuestros programas de seguimiento del cumplimiento de la calidad, así como la idoneidad de las medidas correctoras propuestas.

Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012, el Quality & Risk Committee ha estado compuesto por tres socios de KPMG, miembros no ejecutivos del Consejo, que son nombrados para un mandato determinado por el Presidente con la aprobación del Consejo. El Quality & Risk Committee se ha reunido cinco veces hasta el 30 de septiembre de 2012. Una de estas reuniones se mantuvo con el presidente del Audit Committee para analizar el proceso de identificación de todos los riesgos clave (tanto profesionales como de empresa) a los que se enfrenta el Grupo en la actualidad y revisión de las acciones de mitigación asociadas.

Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

El Public Interest Committee

El Public Interest Committee es responsable de la supervisión de los aspectos de interés público en la toma de decisiones del grupo, incluida la gestión de riesgos. Actuar en interés público en este contexto implica tener en cuenta los intereses legítimos de los clientes, gobiernos, instituciones financieras, empleados, inversores y la comunidad empresarial y financiera en general, así como de otras personas para quienes la idoneidad y el funcionamiento ordenado del comercio se apoyan en la objetividad e integridad de la profesión contable. Además, es responsable de emprender un diálogo con las partes interesadas externas.

Debido a sus intereses comunes, el Public Interest Committee se reúne con el Quality & Risk Committee -aunque los dos comités alcanzan sus propias conclusiones sobre las cuestiones comentadas. La presidencia de las reuniones conjuntas se alterna entre los respectivos presidentes de ambos Comités. Además, el Public Interest Committee mantiene deliberaciones privadas cuando procede. Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre el Public Interest Committee se reunió de forma privada en cinco ocasiones y en seis con el Quality & Risk Management Committee.

El Public Interest Committee, está compuesto por tres miembros no ejecutivos externos al Grupo: Sir Steve Robson, Dr Alfred Tacke y Tom de Swann, todos fueron nombrados desde fuera de nuestro grupo por los entonces Co-Presidentes por recomendación del Nominations Committee y con la aprobación del Consejo. Todos los términos de referencia del Public

Interest Committee, junto con las biografías resumidas de los miembros actuales, pueden consultarse en nuestro sitio web en el siguiente enlace:

www.kpmg.com/eu/en/about/governance/pages/default.aspx

El Audit Committee

El Audit Committee es responsable de revisar los estados financieros anuales del Grupo, de considerar las cuestiones contables que surgen con respecto a los asuntos del Grupo, recibir y considerar los informes procedentes de los auditores internos y externos, así como revisar la efectividad de los controles operativos y financieros del Grupo.

El Audit Committee se compone actualmente de tres socios de KPMG que realizan una función no ejecutiva en el Consejo y que son nombrados para un mandato determinado por los Co-Presidentes, con la aprobación del Consejo. El Audit Committee se reunió formalmente tres veces durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012.

En el Informe anual de KPMG Europe LLP del ejercicio 2012 se incluye un informe de las actividades en el ejercicio del Audit Committee, al que se podrá acceder por medio del siguiente enlace:

www.kpmg.eu/annualreport

El Nominations Committee

El Nominations Committee es responsable de la supervisión del proceso de identificación de candidatos adecuados dentro del grupo para ser nombrados Consejeros y otros

nombramientos clave. Esto incluye entrevistar a los posibles candidatos y realizar recomendaciones al Consejo y al Presidente según proceda. El Nominations Committee se reunió tres veces durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012. Los miembros del Nominations Committee son nombrados por el Consejo para un mandato de hasta tres años (el cual puede renovarse por un período adicional que no debe superar tres años). A 30 de septiembre de 2012 el Comité estaba compuesto por cinco miembros: un miembro no ejecutivo del consejo y cuatro miembros ajenos al consejo.

El Remuneration Committee

El Remuneration Committee es responsable de determinar la retribución del Presidente, así como de formular recomendaciones sobre políticas para la retribución de los socios. Asimismo, es responsable de aprobar el proceso que utiliza el Executive Committee para determinar la retribución de los socios y aprobar la retribución de los miembros del Executive Committee y del responsable de Quality and Risk Management.

Como parte de sus actividades, recibe métricas detalladas de cumplimiento en materia de calidad y gestión de riesgos para los miembros del Consejo de KPMG Europe LLP, así como para todos los socios de nivel P4 (el de mayor jerarquía en nuestro modelo de clasificación de socios) sobre los que tiene una responsabilidad directa en la supervisión de su remuneración.

Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

El Remuneration Committee se compone de nueve socios, miembros no ejecutivos del Consejo, que son nombrados para un mandato determinado por el Presidente con la aprobación del Consejo, tras consultarlo con el Nominations Committee. El Remuneration Committee se reunió tres veces durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012 y mantuvo tres reuniones para tratar la remuneración de socios de 2012 (dos de las cuales se produjeron después del cierre del ejercicio).

En el apartado 6 se proporciona información más detallada sobre la retribución de los socios.

Comunicación con los miembros de KPMG Europe

El Presidente se comunica periódicamente con los socios responsables de nuestras firmas operativas y también, cuando procede, directamente con todos los miembros de KPMG Europe LLP sobre asuntos de importancia para todo el grupo.

Los socios responsables de cada país tienen la responsabilidad principal de mantener la comunicación con los socios del país correspondiente; para ello, utilizan diversos medios de comunicación incluidas las reuniones periódicas con miembros de las diversas áreas geográficas, funciones y líneas de servicios, los correos electrónicos y las sesiones facilitadas a través de videoconferencia.

Cambios en el consejo de KPMG Europe ELLP efectivos el 1 de octubre de 2012

El 19 de septiembre de 2012 se sometieron a votación de los miembros una serie de cambios en la estructura de gobierno corporativo de KPMG Europe LLP y los cambios acordados resultantes entraron en vigor el 1 de octubre de 2012. Se ha racionalizado la estructura de la dirección y el gobierno corporativo para respaldar el plan de proyectos del grupo de 2012 en adelante y el resultado ha sido una reducción en el número de miembros del Consejo y del Executive Committee.

El número de miembros del Consejo de KPMG Europe LLP se ha reducido de 29 al 1 de octubre de 2011 a 23 al 1 de octubre de 2012.

El Executive Committee consta actualmente de cuatro miembros (anteriormente eran diez): el Presidente, el Chief Operating Officer & Head of Finance and Infrastructure, el Head of Markets y el Head of People. Además, el CEO de la región EMA (Europa, Oriente Medio y África) de KPMG ha reunido con el Executive Committee de KPMG Europe LLP para mejorar la cooperación entre el grupo de KPMG Europe LLP y otros países de la región EMA. Aunque los acuerdos revisados de gobierno corporativo fueron implantados formalmente a partir del 1 de octubre de 2012, en la práctica, el Executive Committee comenzó a funcionar en línea con los nuevos acuerdos con anterioridad durante el año.

Los comités de Nominations y Remuneration se han combinado para formar un solo comité, el Remuneration & Nominations Committee, que cuenta con cinco miembros y es responsable tanto de los nombramientos clave del grupo, incluido el nombramiento de los miembros del Consejo, como de determinar la retribución del Presidente y los directivos, así como de formular recomendaciones sobre políticas para la retribución de los socios.

No se han producido cambios en la estructura del Audit Committee, el Quality & Risk Committee ni el Public Interest Committee.

3.4 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos

Si bien subrayamos que todos los profesionales son responsables de la gestión de calidad y riesgos, tienen responsabilidades de dirección en este ámbito:

Socio responsable de KPMG en España

Con arreglo a los principios incluidos en la norma ISQC1, el socio responsable de nuestra Firma en España, John M. Scott ha asumido su responsabilidad en última instancia del sistema de control de calidad de KPMG Auditores, S.L. En el apartado 4 se detallan algunas de las medidas adoptadas por el Consejo para garantizar que prevalezca una cultura de calidad en KPMG.

Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

Responsable para España de Quality and Risk

La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad y gestión de riesgos en KPMG Auditores, S.L. recae en el responsable para España de Quality & Risk Management, quien a su vez es responsable del establecimiento de las políticas generales de gestión del riesgo profesional y control de calidad y de la supervisión de su cumplimiento en la firma. El responsable en España de Quality & Risk es miembro del Consejo de Administración de KPMG Auditores y del Comité de Dirección de KPMG en España. Cuenta con el apoyo de un equipo de socios tanto a nivel de KPMG Europe LLP como a nivel nacional y se le ha asignado la responsabilidad operativa sobre estas cuestiones a nivel nacional.

Las funciones de Auditoría, Tax y Advisory – Responsables de funciones

Los cinco responsables de las funciones de servicios a clientes del grupo (Auditoría, Tax y las tres funciones de Advisory) supervisan la calidad del servicio prestado en sus respectivas funciones. Cada responsable de función presenta periódicamente ante el Quality & Risk Committee y el *Public Interest Committee* las medidas que se están adoptando en sus respectivas áreas para aumentar la calidad en el ámbito del grupo. En este ámbito, los responsables de funciones del grupo mantienen una estrecha relación de trabajo con cada uno de los responsables de funciones nacionales.

Sistema de control de calidad

KPMG International cuenta con políticas basadas en las normas publicadas por la International Federation of Accountants (IFAC), incluida la *International Standard on Quality Control 1* (norma sobre el control de calidad, ISQC1), aplicable a las firmas que realizan auditorías legales y trabajos de similar naturaleza. Estas políticas y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una base que permita cumplir las normas, así como los requisitos regulatorios y legales aplicables y emitir los informes adecuados según las circunstancias.

Nuestra firma ha implantado las políticas y procedimientos de KPMG International. Asimismo, también ha adoptado sistemas adicionales de control de calidad diseñados para cumplir con las normas de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), así como en los encargos en que resulte de aplicación, los emitidos por otros reguladores como el *Public Company Accounting Oversight Board* estadounidense (PCAOB US).

Las políticas de KPMG International contienen elementos de control de calidad aplicables a nivel individual para ayudar a nuestros socios y empleados a actuar con integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia y cumplir con las leyes, regulaciones y normas profesionales aplicables.

La responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae, en última instancia, en cada uno de los socios y empleados. Dicha responsabilidad exige que comprendan

nuestras políticas y procedimientos asociados para llevar a cabo sus actividades diarias.

Si bien un alto número de procesos de control de calidad de KPMG son transversales a las diferentes funciones, implantados por el área de gestión de calidad y riesgos y son igualmente aplicables a asesoramiento fiscal y asesoramiento financiero y de negocio, el enfoque de este apartado se centra en explicar qué hacemos para lograr la mayor calidad en las auditorías que sustentan las opiniones emitidas por nuestra firma. Por tanto, en este apartado nos centramos en lo que hacemos para garantizar la realización de auditorías de calidad.

En KPMG, la calidad de la auditoría no consiste solo en emitir la opinión adecuada, sino en la forma de llegar a esa opinión. Tiene que ver con los procesos, planificación e integridad del informe de auditoría. Para KPMG una auditoría de calidad consiste en proporcionar una opinión adecuada e independiente en cumplimiento de las normas de auditoría. Sobre todo, esto significa ser independiente, cumplir con los requerimientos profesionales y legales pertinentes.

Para ayudar a todos los profesionales de auditoría a concentrarse en las competencias y comportamientos fundamentales exigidos para proporcionar una opinión adecuada e independiente, hemos elaborado nuestro *Audit Quality Framework* (marco de calidad de auditoría). Nuestro marco introduce un lenguaje común utilizado

por todas las firmas miembro de KPMG para describir lo que creemos que potencia la calidad de la auditoría y para destacar cómo contribuyen todos y cada uno de los profesionales de auditoría en KPMG a realizar una auditoría de calidad.

El *Audit Quality Framework* identifica siete factores claves para la calidad de la auditoría:

- Liderazgo de la dirección;
- Asociación con los clientes adecuados;
- Normas y metodología claras y herramientas sólidas;
- Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado;
- Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad;
- Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente; y
- Compromiso con la mejora continua.

El Liderazgo de la dirección conforma el núcleo de los siete factores clave para la calidad de la auditoría del *Audit Quality Framework*.

Todos los demás aspectos claves de nuestro sistema de control de calidad operan en un círculo virtuoso en el que cada uno de los factores refuerza a los demás. Todos estos factores de nuestro sistema de control de calidad se describen de forma más exhaustiva en los siguientes apartados del presente informe.

Sistema de control de calidad cont.

4.1 Liderazgo de la dirección

El liderazgo de la dirección conforma el núcleo del *Audit Quality Framework* y ayuda a asegurar que se desarrollan los comportamientos adecuados en toda nuestra red y se maximizan nuestros resultados a través de un liderazgo centrado y consistente.

Nuestra dirección demuestra y comunica con claridad su compromiso con la calidad, la ética y la integridad a través de los siguientes mecanismos:

- Cultura, valores y código de conducta: establecidos con claridad y comprobables en la forma en la que trabajamos;
- Inclusión de la calidad como núcleo de nuestra estrategia;
- Normas establecidas por la dirección;
- Intentando comprender el liderazgo de la dirección gracias a nuestra Encuesta de clima (People Survey) semestral y focus groups anuales;
- Estableciendo líneas éticas en todos los ámbitos del grupo;
- Estructura de gobierno y líneas de responsabilidad claras y profesionales experimentados y cualificados en los cargos adecuados con el fin de fomentar la calidad.

La integridad es un elemento clave para los terceros afectados por nuestra actividad y en la que confían. Es asimismo el principal valor de KPMG: Ante todo, actuamos con integridad. Para nosotros la integridad es esforzarse



constantemente por mantener el mayor nivel profesional en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionando un asesoramiento sólido y de calidad a nuestros clientes y manteniendo nuestra independencia de forma rigurosa. Nuestros valores, incorporados a nuestro quehacer desde hace años, están totalmente incorporados en las prácticas de trabajo de KPMG. Por ejemplo, se tienen en cuenta al valorar el desempeño de nuestros profesionales y se valora específicamente su cumplimiento de cara a posibles promociones, incluida la promoción a socio. Nuestros valores se describen de forma más exhaustiva en el Anexo 3.

Nuestro código de conducta define las normas de conducta ética que exigimos a nuestras firmas y profesionales. El código de conducta ha sido actualizado en 2012 para reflejar los cambios en las leyes, regulaciones y normas éticas. Expone los principios éticos de KPMG, y ayuda a los socios y empleados a entender y cumplir dichos principios.

Sistema de control de calidad cont.

En este código se hace hincapié en el hecho de que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a su función principal y a su nivel de responsabilidad. Este código incorpora disposiciones que exigen que los profesionales de KPMG:

- Cumplan todas las leyes, regulaciones y políticas de KPMG aplicables;
- Comuniquen cualquier acto ilegal cometido por personal de KPMG, clientes u otras partes relacionadas;
- Comuniquen cualquier incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos por parte de los profesionales o las firmas de KPMG;
- Mantengan los niveles más elevados en cuanto a confidencialidad de la información de los clientes; y
- No ofrezcan, prometan, realicen, soliciten o acepten sobornos (ni directamente ni a través de un intermediario).

Contamos con un Código de Conducta que incorpora nuestros valores principales y aborda los compromisos que adoptamos, así como las responsabilidades de nuestro personal en todos los niveles de nuestra firma.

Este compromiso es la base de nuestra cultura de cumplimiento basada en nuestros valores. Una cultura que fomenta que las personas comuniquen sus preocupaciones cuando perciben cualquier comportamiento o acción que no está en línea con nuestros valores o

nuestras responsabilidades profesionales.

Nuestra firma ha establecido una línea ética (*whistleblowing hotline*) disponible para que nuestros profesionales, clientes y otras partes puedan informar de forma confidencial sobre sus preocupaciones respecto al comportamiento de otras personas (tanto internamente como en un cliente). Nuestra línea ética permite a los empleados expresar sus preocupaciones (ya sea por teléfono, por una línea segura de Internet o por correo ordinario) a una organización externa. Permitimos a nuestros profesionales que planteen sus preocupaciones de forma anónima y sin miedo a represalias.

Durante 2012, se han reportado 20 casos por medio de las líneas éticas establecidas en nuestro grupo (21 casos en 2011). Las cuestiones denunciadas a través de esta línea se investigan bajo la supervisión de nuestro Ombudsman independiente, quien prepara un informe anual al Quality & Risk Committee del Grupo y al Public Interest Committee. Este informe cubre las cuestiones denunciadas a través de la línea ética, cómo se han llevado a cabo las investigaciones, las conclusiones de dichas investigaciones y las implicaciones para nuestras políticas y procedimientos. El informe anual de 2012 ha concluido que nuestra investigación de los asuntos comunicados durante este ejercicio ha sido realizada de forma exhaustiva, con los recursos suficientes y con la clara determinación de examinar con solidez el asunto en cuestión.

4.2 Asociación con los clientes adecuados

4.2.1 Aceptación y reevaluación de clientes y trabajos

Somos conscientes de que contar con unas rigurosas políticas de aceptación y reevaluación de la relación con clientes resulta de vital importancia para la capacidad de la firma de prestar servicios profesionales de alta calidad y para proteger la reputación de KPMG y apoyar su marca.

4.2.2 Procedimientos de evaluación de posibles trabajos y clientes

Antes de aceptar a un cliente, realizamos una evaluación del cliente potencial. Esto incluye una evaluación de los directivos, negocio y otros asuntos relacionados con la actividad del cliente. Además, implica la realización de análisis de antecedentes en relación con el cliente potencial, sus gestores y los beneficiarios finales, siendo un enfoque clave el que se refiere a la integridad de la dirección de un cliente potencial. La evaluación de un cliente debe ser aprobada por un segundo socio diferente al que ha realizado la misma. Si el cliente es considerado de riesgo alto, es necesaria la aprobación del socio de Quality & Risk Management de la firma.

Igualmente, también se evaluará cada uno de los trabajos potenciales en la práctica, esta evaluación puede realizarse al tiempo que la evaluación del cliente, particularmente en relación con el nombramiento como auditores. El socio o director asignado al trabajo potencial evaluará el trabajo junto con otros profesionales senior y es necesaria

Sistema de control de calidad cont.

la revisión del responsable de Quality & Risk Management de auditoría si el trabajo es considerado de alto riesgo. La evaluación del trabajo de auditoría incluye diversas cuestiones tales como posibles problemas en materia de independencia y conflictos de interés (utilizando Sentinel™, nuestro sistema global de evaluación de independencia y conflictos de interés) así como diversos factores específicos del tipo de trabajo concreto, incluyendo para los servicios de auditoría la competencia del equipo de gestión financiera del cliente.

Cuando se prestan servicios de auditoría por primera vez, el equipo responsable del posible trabajo debe realizar procedimientos de evaluación de independencia adicionales, incluida una revisión de todos los servicios distintos a la auditoría prestados al cliente, así como un análisis de otras relaciones relevantes que pudieran existir con el potencial cliente.

Dependiendo de la evaluación global del potencial cliente o trabajo, podrían introducirse salvaguardas adicionales para mitigar los riesgos identificados. Los posibles problemas en materia de independencia o conflictos de interés deben documentarse y resolverse consultando a las personas que proceda antes de aceptar el cliente o trabajo.

Nuestra firma declina la aceptación de aquellos clientes y trabajos potenciales en los que no puede resolver satisfactoriamente los posibles problemas de independencia o conflictos de intereses surgidos, de acuerdo con los estándares profesionales y los de la

firma, o existen otras cuestiones de calidad y riesgo que no se pueden mitigar de modo apropiado.

En el apartado 4.3.2 se incluye más información sobre nuestras políticas de evaluación de la independencia y los conflictos de interés.

4.2.3 Proceso de reevaluación

Todos los clientes son reevaluados anualmente así como siempre que se produce un cambio significativo en su perfil de riesgo. Los trabajos recurrentes o de largo plazo también están sujetos a reevaluación.

Esta reevaluación cumple dos objetivos. En primer lugar, declinaremos trabajar para cualquier cliente para el que consideremos inadecuado que se nos asocie. En segundo lugar y de forma más habitual utilizamos el proceso de reevaluación para considerar formalmente si resulta necesario aplicar nuevos procedimientos de control de calidad o gestión de riesgos para los próximos trabajos que llevemos a cabo para un cliente (puede incluir la necesidad de contar con especialistas durante la realización del trabajo, según proceda).

4.3 Normas y metodologías claras y herramientas sólidas

Todos nuestros profesionales deben cumplir las políticas y procedimientos (incluidas las políticas de independencia) que de forma clara establecemos. Para facilitar dicho cumplimiento, proporcionamos una serie de

herramientas de soporte. Las políticas y procedimientos que establecemos para la función de auditoría incluyen los requerimientos aplicables de las normas de contabilidad, auditoría, ética y control de calidad, así como otra normativa relevante.

4.3.1 Herramientas y metodología de la auditoría

En KPMG, dedicamos recursos significativos para mantener nuestras normas y herramientas completas y actualizadas. Nuestra metodología global de auditoría, desarrollada por el Global Services Center (GSC), se basa en los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs). La metodología se desarrolla en nuestro manual de auditoría "KPMG Audit Manual" (KAM) e incluye requerimientos adicionales que amplían los propios de las ISAs en aquellos casos en que KPMG considera que éstos mejoran la calidad de nuestras auditorías.

Las firmas miembro de la ELLP también pueden añadir requerimientos y/o directrices locales en KAM para cumplir con requerimientos profesionales, legales o regulatorios adicionales.

Nuestra metodología de auditoría está soportada por eAudIT, la herramienta de auditoría electrónica de KPMG, que pone al alcance de los auditores de KPMG a nivel mundial la metodología, las guías y el conocimiento sectorial necesarios para realizar auditorías eficientes y de alta calidad. La herramienta eAudIT ha sido facilitada a todos los profesionales de auditoría de las firmas miembro de la ELLP.

Sistema de control de calidad cont.

El flujo de trabajo basado en actividades que facilita eAudIT permite a los equipos de trabajo un fácil acceso a información relevante en cada momento a lo largo del proceso de auditoría, mejorando así la eficacia y eficiencia y proporcionando mayor valor para nuestros clientes de auditoría.

Las principales actividades incluidas en el flujo de trabajo que proporciona eAudIT son las siguientes:

Puesta en marcha del trabajo

- Aceptación y alcance del trabajo.
- Selección del equipo y calendario del trabajo

Evaluación de riesgos

- Entendimiento de la entidad e identificación y evaluación de riesgos.
- Planificación de la involucración de especialistas y otros profesionales, incluyendo expertos, auditoría interna, empresas de servicios utilizadas por la entidad auditada y otros auditores.
- Evaluación del diseño e implantación de los controles seleccionados.
- Evaluación de riesgos y discusión de la planificación.
- Determinación de la estrategia de auditoría y del enfoque de auditoría planificado.

Testeo

- Realización de testeos sobre la eficacia operativa de los controles seleccionados.
- Planificación y ejecución de procedimientos substantivos.

Finalización

- Actualización de la evaluación de riesgos.
- Ejecución de procedimientos de finalización, incluida la revisión general de los estados financieros.
- Evaluación general, incluida la evaluación de cuestiones y conclusiones significativas.
- Comunicaciones con los responsables de los órganos de gobierno (por ejemplo el comité de auditoría).
- Formación de la opinión de auditoría.

KAM incluye, entre otras cosas, procedimientos dirigidos a identificar y evaluar el riesgo de que se produzcan errores materiales, así como procedimientos para responder a dichos riesgos. Nuestra metodología fomenta que los equipos de trabajo ejerzan el escepticismo profesional en todos los aspectos de la planificación y realización de una auditoría. La metodología fomenta el uso de especialistas siempre que sea apropiado y también exige el uso de determinados especialistas en el equipo principal del trabajo de auditoría cuando se cumplan determinados criterios.

KAM incluye la implantación de procedimientos de control de calidad a nivel de los propios trabajos, lo que nos proporciona una seguridad razonable de que nuestros trabajos cumplen con los requerimientos profesionales, legales, regulatorios y de KPMG relevantes en cada caso.

Las políticas y procedimientos establecidos en KAM son específicos para las auditorías y complementan las políticas y procedimientos establecidos en el Manual Global de Quality and Risk

Management, aplicable a todas las firmas miembro, funciones y personal de KPMG.

4.3.2 Independencia, integridad, ética y objetividad

4.3.2.1 Información general

Nuestra firma ha adoptado, además de las normas españolas, las políticas de independencia globales de KPMG basadas en el Código de ética de IESBA (International Ethics Standards Board for Accountants) y aplica, según proceda, las normas de independencia españolas, las normas de la Securities & Exchange Commission (SEC), el PCAOB y otras normas regulatorias pertinentes. Estas políticas se complementan con otros procesos para garantizar el cumplimiento de las normas españolas.

Contamos con un socio de Ética e Independencia respaldado por un equipo central de especialistas dirigidos por el Socio responsable de Ética e Independencia de KPMG Europe LLP para garantizar que en nuestra firma se aplican políticas y procedimientos de independencia sólidos y coherentes, y que se actualizan y comunican de la forma pertinente. Estas políticas y procedimientos cubren áreas como la independencia personal, relaciones de negocio, relaciones posteriores a haber dejado la firma, rotación de socios, y aprobación de servicios de auditoría y distintos a la auditoría.

Todos los profesionales de auditoría tienen que realizar un curso anual en materia de independencia. Si procede, las modificaciones a las políticas de ética e independencia que se produzcan durante el año se comunicarán a través de alertas por correo electrónico y se incluirán en las comunicaciones periódicas de calidad y riesgos.

Sistema de control de calidad cont.

Para garantizar una conducta ética, incluidas la integridad e independencia, nuestra firma y sus profesionales no deben tener intereses financieros prohibidos en los clientes de auditoría de la red, ni relaciones prohibidas con su Dirección, sus consejeros, propietarios e inversores con influencia significativa.

En caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la firma, independientemente de si dicha circunstancia se ha identificado en el desarrollo de la revisión de cumplimiento, haya sido reconocida por la persona que ha cometido el incumplimiento o se haya detectado de cualquier otra forma, los profesionales están sujetos a una política disciplinaria en materia de independencia. Las cuestiones surgidas se tendrán en cuenta en las decisiones de promoción y retribución y, en el caso de los socios y gerentes, se reflejarán en los parámetros individuales de calidad y riesgos que se seleccionan anualmente.

4.3.2.2 Independencia personal

La política de KPMG International amplía las restricciones del Código de ética de IESBA en cuanto a la propiedad de títulos emitidos por clientes de auditoría, a todos los socios de una firma miembro en relación con todos los clientes de auditoría de todas las firmas miembro de KPMG.

Nuestros profesionales son los responsables de plantear las consultas apropiadas para garantizar que no disponen de intereses financieros personales que estén prohibidos. Al igual que otras firmas miembro de KPMG International, utilizamos un sistema web

de seguimiento de independencia para ayudar a los profesionales a cumplir nuestras políticas de independencia en relación a inversiones. Este sistema contiene un inventario de entidades cotizadas, así como de los valores que han emitido. Todos los socios, directores y gerentes que prestan servicios profesionales están obligados a utilizar este sistema antes de iniciar una transacción financiera para identificar si pueden hacerla. Además están obligados a mantener un registro de todas sus inversiones en el sistema, que envía una notificación automáticamente a los profesionales cuando sus inversiones pasan a ser restringidas con posterioridad a su inclusión en el mismo. Supervisamos el cumplimiento de este requerimiento a través de auditorías anuales de una muestra de socios, gerentes y otros empleados. En 2012 y 2011 más de 700 de profesionales de nuestro grupo fueron objeto de estas auditorías.

Todos los profesionales que presten servicios a un cliente de auditoría deben notificar al socio de Ética e Independencia de su firma su intención de iniciar negociaciones de empleo con un cliente de auditoría cuando se dé esta circunstancia.

4.3.2.3 Formación y confirmaciones de independencia

Nuestra firma proporciona a todo el personal correspondiente (incluidos todos los socios y profesionales de servicio al cliente) formación anual en materia de independencia adecuada para su cargo y función y facilita a todos los

nuevos profesionales la formación pertinente cuando se incorporan.

Todos los socios y el resto de profesionales que trabajan para clientes deben firmar una confirmación de independencia en el momento en el que empiezan a trabajar en la firma y una vez al año a partir de entonces. Esta confirmación se utiliza para demostrar el cumplimiento y el entendimiento de las políticas de independencia de la firma por parte de cada profesional.

4.3.2.4 Rotación de socios de auditoría

Todos los socios de auditoría están sujetos a una rotación periódica de sus responsabilidades para los clientes de auditoría de acuerdo con las leyes y regulaciones y normas de independencia aplicables. Éstas limitan el número de años que los socios con ciertas funciones pueden prestar servicios de auditoría a un cliente de auditoría. Las políticas de rotación de KPMG International están en línea con el Código de ética de IESBA y exigen que nuestra firma cumpla todos los requerimientos de rotación aplicables que sean más estrictos. En este sentido, nuestras políticas y procesos están adaptados tanto a nuestras normas internas como a los requerimientos del Texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y sus normas de desarrollo. Nuestra firma supervisa la rotación de los socios y también contribuye al desarrollo de los oportunos planes de transición que ayudan a nuestra firma a ofrecer un servicio uniforme de calidad a sus clientes. El sistema de supervisión de la rotación está sujeto a comprobaciones anuales.

Sistema de control de calidad cont.

4.3.2.5 Servicios distintos a la auditoría

Nuestra firma cuenta con políticas relativas al alcance de los servicios que pueden prestarse a los clientes de auditoría que están en línea con los principios emitidos por IESBA y con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. Además, las políticas de KPMG exigen que el socio asignado para dirigir un trabajo de auditoría valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios distintos a la auditoría y las salvaguardas disponibles para abordar dichas amenazas.

Sentinel™, la herramienta de KPMG International, facilita el cumplimiento de estas políticas. Los socios responsables de trabajos de auditoría deben mantener actualizada en el sistema la información sobre la estructura del grupo para sus clientes de auditoría cotizados y determinados clientes de auditoría y sus filiales. Todos los trabajos que vaya a realizar cualquier firma miembro de KPMG en nuestra red deben incluirse en el sistema antes de iniciar el trabajo. Con ello, el sistema remite automáticamente los mismos a los socios responsables de trabajos de auditoría de entidades restringidas en el sistema para que revisen y aprueben, o denieguen, cualquier servicio propuesto y con independencia de cuál sea la firma de la red que lo pretenda prestar.

De acuerdo con las normas de independencia aplicables a los auditores, no se compensará a ningún socio de auditoría por su éxito en la venta de servicios distintos a la auditoría a sus clientes de auditoría.

4.3.2.6 Dependencia de los honorarios

Las políticas de KPMG International reconocen que podrían surgir amenazas a la independencia, bien por interés propio o por intimidación cuando los honorarios totales de un cliente de auditoría representen una gran proporción de los honorarios totales de la firma operativa que expresa la opinión de auditoría. En concreto, las políticas de KPMG International exigen que, en caso de que el cliente de auditoría sea una entidad de interés público y los honorarios totales del cliente de auditoría y sus entidades vinculadas representen más del 10 por ciento de los honorarios totales recibidos por una firma durante dos años consecutivos se nombrará a un socio senior de otra firma miembro como engagement quality control reviewer (revisor del control de la calidad del trabajo). Además, se comunicará la situación a los responsables del gobierno del cliente de auditoría. Nuestra firma no ha tenido ningún cliente en los dos últimos años cuya facturación haya representado más del 10% de los ingresos totales.

4.3.2.7 Proveedores/relaciones de negocio y comerciales

Nuestra firma cuenta con políticas y procedimientos diseñados para asegurarnos que las relaciones de negocio existentes cumplen con las normas del Código de Ética de IESBA y los requerimientos de la regulación española. El cumplimiento de estas políticas y procedimientos se revisa periódicamente.

4.3.2.8 Conflictos de interés

Es posible que los conflictos de interés impidan que nuestra firma acepte o continúe un trabajo. La herramienta Sentinel™ mencionada anteriormente también se utiliza para identificar y gestionar potenciales conflictos de interés en todas las firmas miembro. Los potenciales conflictos de interés identificados se resuelven a través de la consulta al resto de partes interesadas, y la resolución de todos los asuntos queda documentada. Contamos con un procedimiento de comunicación en el caso en que se produzca una disputa entre las firmas miembro. Si un posible conflicto no puede resolverse, el trabajo debe ser rechazado o terminado.

Podría resultar necesario aplicar procedimientos específicos para gestionar el potencial de que se produzca, o se prevea, un conflicto de interés a fin de mantener la confidencialidad de los asuntos de todos nuestros clientes. Dichos procedimientos podrían, por ejemplo, incluir el establecimiento de separadores formales entre los equipos de trabajo que prestan servicios a distintos clientes y la supervisión del funcionamiento de dichos separadores.

4.3.2.9 Cumplimiento de las leyes, regulaciones y lucha contra el soborno y la corrupción

Nuestra firma proporciona formación en materia de sobornos y corrupción a todos los socios y profesionales que trabajan directamente para clientes. La formación, que abarca el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares profesionales, debe ser realizada un mínimo de una vez cada dos años, y las

Sistema de control de calidad cont.

nuevas contrataciones deben completar la formación durante los tres primeros meses a partir de su incorporación a la firma. Además, determinados profesionales que no trabajen directamente para clientes, como los que trabajen en los departamentos de finanzas, compras o ventas y marketing, y que ocupen cargos de dirección, también deben participar en la formación contra sobornos.

Como KPMG Europe ELLP, es una firma constituida en el Reino Unido, está sujeta a los requerimientos del *UK Bribery Act 2010*. Basándonos en una combinación de asesoramiento profesional interno y externo, hemos comprobado nuestros sistemas de prevención de sobornos y corrupción y concluido que son apropiados.

4.3.2.10 Public Interest Committee

El Grupo ha tenido en cuenta el *UK Corporate Governance Code* (código de gobierno de las firmas de auditoría en el Reino Unido) y el *Ethical Standards for Auditors* (normas éticas para auditores) para establecer los criterios de nombramiento de los miembros del *Public Interest Committee*. Estos criterios reconocen la necesidad de contar con miembros no ejecutivos externos para mantener una independencia apropiada del Grupo y sus socios, así como para tener en cuenta el impacto que tendría cualquier relación financiera y de negocio, en la que participen los miembros no ejecutivos, sobre la independencia del Grupo de sus clientes de auditoría.

4.4 Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado

Nos comprometemos firmemente a proporcionar a nuestros profesionales las habilidades y herramientas que necesitan para reducir la complejidad a la que se enfrentan en el mundo actual; una complejidad que cada vez más perciben los profesionales que trabajan en el extranjero, que colaboran a nivel global y que asumen proyectos retadores e innovadores.

Una de las principales garantías de calidad consiste en asegurar la asignación de los profesionales con las habilidades y experiencia adecuadas para cada cliente. Esto exige la contratación, desarrollo, promoción y retención de nuestros profesionales, así como unos sólidos procesos de gestión de nuestros recursos.

Creemos que es esencial atraer y retener a los mejores: la tasa de rotación de los empleados de alto potencial y desempeño en el año fiscal 2012 en KPMG Europe LLP es del 6,7% (2011: 8,5%). Nuestro objetivo es gestionar activamente nuestro colectivo de personas con alto potencial a través del Programa de Emerging Leaders. En 2012 hemos identificado en este programa 740 personas de alto rendimiento y potencial en KPMG Europe (2011:700)

4.4.1 Contratación

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma deben presentar una solicitud y pasar por un proceso de selección que, según la posición, puede incluir pruebas de conocimiento técnico, psicotécnicas y/o de idioma, dinámicas de grupo, pruebas de inglés, y entrevistas personales.

Al incorporarse a la firma, los nuevos profesionales deben participar en un completo programa de acogida, que incluye formación en áreas como ética e independencia. La integración en nuestra firma incluye garantizar que cualquier posible problema de independencia o conflicto de interés sea abordado antes de que se contrate a la persona (o comience la colaboración, en el caso de los socios).

4.4.2 Desarrollo personal

Además de las habilidades técnicas, es importante que todos nuestros profesionales tengan las habilidades de negocio y liderazgo necesarias para poder realizar un trabajo de calidad. (Véase el apartado 4.6).

En cuanto a la formación de socios, se ha implantado un marco de desarrollo que vincula programas de formación concretos con las distintas funciones y niveles de los socios. Se fomenta que todos los socios hagan uso de estas oportunidades de desarrollo, y también que contribuyan al desarrollo de los demás socios y profesionales mediante su participación en actividades de coaching, mentoring y formación en nuestros principales programas de desarrollo profesional.

Sistema de control de calidad cont.

En cuanto a Auditoría, proporcionamos oportunidades para que nuestros profesionales desarrollen las habilidades, comportamientos y cualidades profesionales para conseguir una exitosa carrera. Disponen de formación para mejorar la eficacia personal y desarrollar habilidades técnicas, de liderazgo y de negocio. Proporcionamos formación adicional a nuestros profesionales mediante la asignación a proyectos retadores, con oportunidades de rotación y movilidad global, y otras acciones de desarrollo que también pueden incluir coaching y mentoring en el puesto de trabajo.

4.5 Evaluación y retribución del desempeño

Disponemos de un sistema de Competencias y Comportamientos Globales sobre el que se construye nuestro proceso de gestión del desempeño y de promoción siendo igualmente un elemento fundamental en la detección de necesidades de formación y desarrollo, tanto a nivel individual como departamental.

Todos los profesionales son objeto de evaluaciones anuales de desempeño y fijación de objetivos. Cada profesional es evaluado en base al cumplimiento de los objetivos establecidos a principios de año, a la demostración de los comportamientos y habilidades de KPMG relativos a su cargo, y al cumplimiento de los valores y atributos de KPMG. Esto se lleva a cabo a través de nuestro proceso global de gestión del

desempeño, que cuenta con el apoyo de una aplicación online. Las evaluaciones son realizadas por socios y gerentes que conocen el trabajo desempeñado por cada profesional y están en situación de evaluar su desempeño. En preparación de su proceso de *counselling*, se pide a nuestros profesionales que reflexionen y busquen evidencias de su desempeño durante el año. Como parte del proceso anual de *counselling*, cada profesional recibe una calificación con arreglo a su desempeño en el cumplimiento de sus objetivos. Esta calificación influye directamente en la retribución total que reciben, así como en las decisiones de promoción.

Asimismo, anualmente, los socios deben acordar sus objetivos, específicos de su rol, para el siguiente ejercicio. Para ello, utilizan un cuadro de mando que registra tanto sus objetivos como su desempeño comparándolo con sus resultados a cierre del ejercicio, incluidos objetivos relacionados con la calidad (que es por supuesto importante para todos nuestros servicios, pero absolutamente crucial para la auditoría legal). Al igual que para el resto de profesionales, como parte del proceso de *counselling* de cierre de ejercicio, nuestros socios también reciben una calificación según su desempeño en función del cumplimiento de sus objetivos individuales. Deben proporcionar pruebas objetivas para demostrarlo, incluidas sus métricas individuales de calidad y riesgo que se describen de forma más exhaustiva más adelante. El resultado de la evaluación anual del desempeño afecta directamente a la

retribución de nuestros socios y, en determinados casos, a su continuidad en KPMG.

Todos los responsables de proyectos en KPMG Europe LLP reciben unas métricas de calidad y riesgo estandarizadas que se incluyen en su proceso de *counselling* anual. Dichas métricas incluyen una serie de parámetros tales como los resultados de las revisiones regulatorias externas, la realización puntual de cursos de formación y el resultado de programas de supervisión interna. Para evaluar las métricas, se usa un "sistema de semáforos" (se da una calificación de rojo, ámbar o verde en función del grado de cumplimiento).

En 2012 hemos añadido métricas adicionales al proceso y también hemos endurecido el mecanismo de puntuación, por lo que los resultados de 2012 y 2011 no son directamente comparables.

En KPMG Europe LLP los resultados globales para 2012 (indican un buen nivel de cumplimiento en cuanto a calidad y riesgo en nuestro grupo - en particular, el 91,5% de nuestros socios recibieron una nota de "verde" en el sistema de semáforos, un 6% ámbar y sólo un 2,5% rojo. Las acciones que se tomen con cualquier socio con métricas en ámbar y rojo dependerán de la causa de esa métrica negativa. La gama de acciones va desde subsanar la deficiencia inicial que dio lugar a la métrica adversa a formación específica, *counselling* individual con el socio de Risk & Quality o líderes funcionales

Sistema de control de calidad cont.

sobre la cuestión que se plantea, o específicamente en el caso de métricas en rojo, una reducción en la remuneración total del socio en cuestión.

Retribución y promoción

Nuestra firma cuenta con políticas de retribución y promoción claras, sencillas y relacionadas con el proceso de evaluación del desempeño, que permiten que nuestros profesionales sepan lo que se espera de ellos y lo que pueden recibir a cambio. Nuestras políticas de retribución no permiten que los equipos de auditoría sean retribuidos por la venta de servicios distintos de la auditoría a sus clientes.

En KPMG Europe LLP contamos con un modelo de calificación y de carrera común para los socios. El modelo ilustra la variedad de funciones que un socio puede desarrollar a lo largo de su carrera, el nivel de experiencia asociado al rol y las posibles trayectorias profesionales que un socio puede seguir para alcanzar las funciones /nivel de experiencia. Hay un perfil de cada uno de los roles que explica las funciones y expectativas para cada uno de ellos.

Promociones a socios

Nuestro proceso de incorporación a socio es muy estricto y riguroso, y en dicho proceso participan los miembros pertinentes del equipo directivo. En la actualidad contamos con un proceso común para la evaluación y admisión de nuevos socios en Alemania, Países Bajos, España, Suiza, Reino Unido, Luxemburgo, Bélgica, Noruega, y la CEI, Arabia Saudí, Kuwait y Turquía. El

procedimiento incluye la justificación de las razones de negocio (*business case*) y de perfil personal/profesional (personal case) para la promoción de cada candidato. Nuestros principales criterios para el nombramiento de un socio están en línea con el compromiso con la profesionalidad y la integridad, la calidad y con ser un *employer of choice*. Todos los candidatos que se están considerando para la promoción a socio en KPMG Europe LLP se evalúan con criterios que incluyen pruebas de la forma en la que han gestionado la calidad y los riesgos, así como el cumplimiento general de nuestros Valores. De modo similar, se analiza la actitud hacia la calidad y los riesgos en el caso de que se esté considerando la contratación de un socio externo. El Consejo de KPMG Europe LLP podrá, con la recomendación del *Executive Committee*, invitar a cualquier persona para que se convierta en uno de sus miembros. En las firmas que integran KPMG Europe LLP se han nombrado este año 108 nuevos socios (2011: 101) procedentes de las firmas que integran KPMG Europe ELLP y 70 nuevos socios (2011: 93) procedentes del mercado.

4.5.1 Asignación

Nuestra firma cuenta con procedimientos dirigidos a asignar los socios y profesionales a los trabajos de acuerdo con una evaluación de sus capacidades, su experiencia sectorial y profesional pertinente y la naturaleza de la asignación o trabajo. El responsable de la función lidera el proceso de asignación de los socios a los distintos encargos.

El socio de auditoría responsable del encargo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades, incluyendo tiempo, necesarios para realizar los trabajos de auditoría de acuerdo con KAM, los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables. Esto podría incluir la participación de especialistas locales y globales de KPMG.

A la hora de considerar las capacidades y competencias adecuadas que se esperan del equipo del trabajo en su conjunto, entre los puntos que debería tener en cuenta el socio asignado al trabajo se incluyen los siguientes:

- entendimiento y experiencia práctica en trabajos de auditoría de naturaleza y complejidad similares, mediante procesos de formación y participación;
- conocimiento de los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios;
- habilidades técnicas adecuadas, incluidas las relacionadas con áreas especializadas de contabilidad y auditoría y las tecnologías de la información aplicables;
- conocimiento de los sectores correspondientes en los que opera el cliente;
- capacidad de aplicar el juicio profesional; y
- entendimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de KPMG.

Sistema de control de calidad cont.

Además, a modo de control adicional en la auditoría (en la que los servicios son de carácter más recurrente que en el resto de nuestro negocio), los socios responsables de Auditoría y de Quality & Risk Management realizan una revisión anual de la cartera de todos los responsables de gestión de trabajos de auditoría. El objetivo de esta revisión es evaluar la complejidad y los riesgos de cada auditoría y después considerar si los responsables de trabajos de auditoría disponen del tiempo necesario y del apoyo adecuado para permitirles realizar una auditoría de alta calidad para todos y cada uno de los clientes incluidos en su cartera.

4.6 Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad

Proporcionamos a todos los profesionales la formación y apoyo técnico que necesitan, incluido el acceso a redes de especialistas y departamentos de práctica profesional (DPP) o equivalente que está formado por profesionales de alto rango con amplia experiencia en auditoría, presentación de información financiera y gestión de riesgos, bien para facilitar recursos al equipo asignado para el trabajo a efectos de consulta, respectivamente.

Al mismo tiempo utilizamos nuestras políticas de acreditaciones de auditoría para exigir a los profesionales que cuenten con los conocimientos y experiencia apropiados para los trabajos

asignados. Nuestra estructura permite que nuestros equipos de trabajo apliquen su conocimiento empresarial y sectorial para aportar un análisis de gran valor y mantener la calidad de la auditoría.

4.6.1 Formación técnica

Además del desarrollo personal analizado en 4.4.2 nuestras políticas exigen que todos los profesionales mantengan su competencia técnica y que cumplan los requerimientos de desarrollo regulatorio y profesional pertinentes.

Nuestra oferta de formación técnica proporciona a todos los niveles profesionales un programa de formación base para empleados junior y formación actualizada periódica y anual para socios y profesionales de más experiencia.

Los grupos ejecutivos globales, regionales y locales de desarrollo y formación de auditoría identifican las prioridades de formación técnica anual para la creación y el desarrollo de nuevos cursos, el contenido de la formación de actualización periódica y anual y las modificaciones a los programas principales. La formación se lleva a cabo a través de una variedad de métodos, tanto formación presencial, como e-learning y aulas virtuales. Los equipos de Formación y Desarrollo de Auditoría trabajan con expertos en la materia y líderes de GSC, ISG y DPP para garantizar que la formación sea de la mayor calidad, que sea pertinente para la realización del trabajo y que se proporcione en el momento preciso.

La formación de auditoría es obligatoria y su realización es supervisada en cada país a través del *Learning Management System* (sistema de gestión de la formación); se exige una asistencia del cien por cien en todos los casos. Este sistema permite que las personas supervisen su cumplimiento tanto de los requerimientos del *Continuing Professional Development* (formación profesional continuada) como de los requerimientos obligatorios de formación y acreditación de KPMG (ver 4.6.2). La no asistencia a los cursos de formación obligatoria es uno de los indicadores que se tienen en cuenta en las métricas de calidad y riesgo que establece la Firma.

Además de la formación técnica estructurada, existe una cultura de coaching que fomenta las consultas, la formación en el puesto de trabajo y el mentoring.

4.6.2 Acreditaciones y licencias

Todos los profesionales de KPMG cumplen la normativa relativa a la obtención de aquellas acreditaciones aplicables en la jurisdicción en la que trabajan.

Nuestra firma es responsable de garantizar que los profesionales de auditoría asignados a los trabajos cuentan con los conocimientos y experiencia de auditoría, contabilidad y sectorial adecuados al marco de presentación de información financiera predominante a nivel local. Contamos con requerimientos de acreditación para muchos de nuestros servicios (incluidos trabajos que requieren la aplicación de

Sistema de control de calidad cont.

las normas de auditoría y contabilidad de Estados Unidos, las Normas Internacionales de Información Financiera, y servicios de Transaction Services y Corporate Finance) que garantizan que sólo se asignan socios y profesionales con una formación y experiencia apropiadas y con la acreditación necesaria.

Nuestra firma exige que todos los profesionales de Auditoría estén registrados si procede en los organismos profesionales pertinentes y cumplan los requerimientos de formación continua de dichos organismos. Como mínimo, los profesionales deben cumplir los requerimientos de la IESBA y para todos los que proceda los exigidos por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y por la regulación española aplicable. Nuestras políticas y procedimientos van dirigidos a garantizar que los profesionales que necesitan una licencia para llevar a cabo su trabajo, la obtengan de forma adecuada.

4.6.3 Acceso a redes de especialistas

Nuestros equipos de trabajo tienen acceso a una red de especialistas locales y globales de nuestras firmas miembro de KPMG. Los socios asignados para el trabajo son responsables de garantizar que su equipo de trabajo cuenta con los recursos y habilidades adecuados.

La necesidad de profesionales especializados (p. ej., en tesorería, pensiones, forensic) que deben asignarse a un trabajo concreto se considera de forma específica como parte del proceso de aceptación/reevaluación de trabajos.

4.6.4 Consultas

Las consultas internas son clave para mejorar la calidad, son obligatorias en determinadas circunstancias, y siempre son aconsejables.

Nuestra firma proporciona esta clase de consultas mediante los recursos del Departamento de Práctica Profesional (DPP), que está formado por profesionales de alto rango con amplia experiencia en auditoría, presentación de información financiera y gestión de riesgos.

En nuestra firma, la función del Departamento de Práctica Profesional (DPP) es fundamental en lo que respecta al apoyo que se proporciona a la función de auditoría. Proporciona directrices técnicas a los profesionales que prestan servicios a clientes en las cuestiones técnicas específicas relacionadas con el trabajo, difunde directrices en torno a cuestiones emergentes de naturaleza profesional o técnica tanto de carácter local, como de ámbito internacional (NIIF o normas ISA).

Para ayudar a los profesionales a abordar cuestiones complicadas o contenciosas, hemos establecido protocolos para realizar consultas en torno a cuestiones de auditoría y contabilidad significativas que contemplan asimismo su documentación, así como los procedimientos para resolver las diferencias de opinión que pueden surgir en la resolución de las mismas o en el propio trabajo. Consultar a un miembro del equipo de mayor responsabilidad normalmente sirve para resolver dichas diferencias. En otras circunstancias, es

posible que la cuestión deba plantearse a través de la cadena de responsabilidad para que sea resuelta por técnicos especializados en la materia. En circunstancias excepcionales, se podría remitir una cuestión al Responsable de Auditoría, al Responsable de DPP, al socio responsable de *Quality & Risk* (o en último término al socio responsable de la firma en el país).

El soporte técnico del que dispone nuestra firma incluye también el *International Standards Group* (ISG), además del U.S. *Capital Markets Group*, con sede en Nueva York, (para trabajos con entidades extranjeras registradas en la SEC) o el KPMG Europe LLP's US Accounting and Reporting Group con sede en Londres. El ISG trabaja con equipos especializados en asuntos relativos a las NIIF e ISA y cuenta con representación geográfica de todo el mundo a fin de promover la uniformidad de la interpretación de las NIIF entre las firmas miembro, identificar cuestiones emergentes y desarrollar oportunamente directrices globales. El ISG ha desarrollado una red de profesionales soporte de la práctica profesional y mantiene conferencias regulares con los representantes de la práctica profesional de cada país en relación con las NIIF y cuestiones de auditoría.

4.6.5 Desarrollo de entendimiento de negocio y conocimiento sectorial

Una parte clave de la calidad de los trabajos consiste en contar con un entendimiento detallado del negocio y del sector del cliente.

En el caso de los sectores más significativos, se identifican

Sistema de control de calidad cont.

responsables de sector para facilitar la puesta a disposición de información sectorial relevante para los profesionales de auditoría. Un elemento clave de esta información sectorial es la inclusión de conocimiento sectorial en eAudIT. Este conocimiento incluye ejemplos de procedimientos de auditoría propios del sector y otra información (como riesgos y procesos contables típicos). Además, se encuentran disponibles análisis sectoriales que proporcionan información general y de negocio relacionada con sectores concretos, así como un resumen del conocimiento sectorial disponible en eAudIT.

Nuestra firma incluye la visión de especialistas en el desarrollo del conocimiento sectorial global y lo pone a disposición de los profesionales de auditoría mediante el uso de eAudIT.

4.7 Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente

Entendemos que la forma en que se realiza una auditoría es tan importante como el resultado final.

Tenemos la expectativa de que nuestros profesionales demuestren determinados comportamientos clave en la realización de auditorías eficaces y eficientes. Estos comportamientos se comentan a continuación.

4.7.1 Proceso de auditoría de KPMG

Tal y como se establece en el apartado 4.3.1, nuestro flujo de trabajo de auditoría está desarrollado en eAudIT. Los comportamientos clave que nuestros auditores aplican a lo largo del proceso de auditoría para realizar auditorías eficaces y eficientes son:

- participación temprana y relevante de socios y gerentes;
- evaluación crítica de la evidencia de auditoría;
- ejercicio de juicio y escepticismo profesional;
- mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo;
- conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada;
- si resulta aplicable, participación oportuna del *Engagement Quality Control Reviewer* (EQCR);
- comunicación clara de cuestiones significativas;
- comunicación bi-direccional enriquecedora, abierta y honesta con los órganos de gobierno; y
- confidencialidad, seguridad de la información y privacidad de los datos.

4.7.1.1 Participación temprana y relevante de socios y gerentes

Para identificar y responder a los riesgos de auditoría significativos durante la auditoría de cada año, el equipo de trabajo necesita entender el negocio del cliente, su situación financiera y el

entorno en el que opera. El socio del trabajo es el responsable de la calidad general del trabajo de auditoría y, por tanto, de la dirección, supervisión y ejecución del trabajo.

El socio del trabajo es un participante clave en las reuniones de planificación, revisa la documentación relevante de la auditoría -especialmente la documentación relacionada con los riesgos significativos y los elementos clave de juicio en la auditoría- y es responsable de la opinión de auditoría final. El gerente del trabajo apoya al socio en estas responsabilidades y en la relación diaria entre el cliente y el equipo.

La implicación y liderazgo del socio del trabajo desde los momentos iniciales del proceso de auditoría sirven para establecer el alcance y las pautas adecuados para la auditoría y ayuda a que el equipo de trabajo se beneficie al máximo de la experiencia y habilidades del socio. La participación relevante del socio del trabajo en otras fases del trabajo le permite identificar y abordar de forma apropiada las cuestiones importantes para el trabajo, incluyendo las áreas críticas de juicio, los riesgos significativos y otras áreas que el socio del trabajo considere importantes.

4.7.1.2 Evaluación crítica de la evidencia de auditoría con énfasis en el escepticismo profesional

Consideramos todas las evidencias de auditoría obtenidas durante el trabajo de auditoría, incluyendo la consideración de evidencia contradictoria o la falta de evidencia. La naturaleza y alcance de la evidencia de auditoría que buscamos

Sistema de control de calidad cont.

depende de la evaluación de los riesgos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida de fuentes externas tiende a ser más convincente. El análisis de la evidencia de auditoría exige que cada uno de los miembros de nuestros equipos ejerza su juicio profesional y mantenga el escepticismo profesional para obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

El escepticismo profesional implica cuestionar los hechos y estar alerta ante la existencia de evidencia contradictoria. El escepticismo profesional reviste una particular importancia en las normas de auditoría y es objeto de una atención significativa por parte de los reguladores. Nuestro *Audit Quality Framework* subraya la importancia de mantener una actitud de escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso de auditoría.

Hemos desarrollado un proceso para la aplicación del juicio profesional que proporciona a los profesionales de auditoría un enfoque estructurado para realizar juicios. Este proceso gira en torno al escepticismo profesional y reconoce la necesidad de estar alerta ante los sesgos que puedan suponer una amenaza para un buen juicio profesional, considerar alternativas, evaluar de forma crítica las evidencias de auditoría cuestionando las hipótesis de la dirección y haciendo un seguimiento de la información contradictoria o incoherente, además de documentar las razones que justifican las conclusiones alcanzadas de manera oportuna como medio de comprobar su integridad y su idoneidad.

La formación en materia de juicio profesional ha sido incorporada en nuestro programa principal de formación de Auditoría Técnica para profesionales junior, habiéndose incluido asimismo en nuestra formación periódica y en las actualizaciones anuales para profesionales y socios cualificados y experimentados

4.7.1.3 *Mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo*

Consideramos que las habilidades se desarrollan con el tiempo y mediante la exposición a distintas experiencias. Para invertir en el desarrollo de habilidades y capacidades de nuestros profesionales, sin comprometer la calidad, utilizamos un entorno de formación continua. Apoyamos una cultura de coaching en todas las esferas de KPMG como parte de la estrategia dirigida a impulsar que el personal alcance su máximo potencial.

La supervisión que se produce durante una auditoría implica realizar el seguimiento de la evolución del trabajo y del equipo, incluyendo:

- La participación del socio del trabajo en los debates sobre planificación;
- El seguimiento del progreso del trabajo de auditoría;
- Considerar la competencia y capacidades de los miembros individuales del equipo de trabajo, incluyendo si cuentan con el tiempo suficiente para desarrollar su trabajo, si comprenden las instrucciones y si el trabajo se está realizando de acuerdo con el enfoque de trabajo planificado;

- Ayudar a los equipos de trabajo abordando cualquier asunto significativo que surja durante el trabajo, teniendo en cuenta su importancia y la modificación del enfoque planificado según proceda; e
- Identificar asuntos para consultarlos con miembros del equipo más experimentados durante el trabajo.

Un factor clave para una supervisión eficaz es una revisión temprana y centrada en los aspectos relevantes del trabajo realizado para que los asuntos significativos se identifiquen y aborden con prontitud.

4.7.1.4 *Conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada*

La documentación de auditoría contiene los procedimientos de auditoría realizados, las evidencias obtenidas y las conclusiones alcanzadas acerca de los asuntos significativos en cada trabajo de auditoría. Nuestras políticas exigen la revisión de la documentación por parte de miembros del equipo de trabajo más experimentados.

Nuestra metodología contempla que la documentación preparada en el momento en que se lleva a cabo el trabajo es probablemente más eficiente y eficaz que la documentación preparada con posterioridad. Los equipos deben reunir un conjunto de documentación de auditoría completo y definitivo para su compilación definitiva dentro de un periodo de tiempo adecuado, que no es superior a 60 días a partir de la fecha del informe de auditoría, aunque podría ser más restrictivo en virtud de determinadas regulaciones aplicables.

Sistema de control de calidad cont.

El principio clave que los miembros del equipo de trabajo deben considerar es si un auditor experimentado, sin conexión previa con el trabajo, que revise la documentación de auditoría en algún momento en el futuro, entendería la naturaleza, el calendario de plazos y el alcance de los procedimientos de auditoría efectuados para cumplir con las normas ISA, los requerimientos legales y regulatorios aplicables, los resultados de los procedimientos realizados, y la evidencia de auditoría obtenida, además de las conclusiones y cuestiones significativas que han surgido durante la auditoría, así como las medidas adoptadas para abordarlas (incluida la evidencia de auditoría adicional obtenida), la base para las conclusiones alcanzadas y los juicios profesionales significativos aplicados para alcanzar dichas conclusiones.

Nuestra firma cuenta con una política formal de mantenimiento de documentación de acuerdo con las regulaciones locales que rigen el periodo durante el que mantenemos la documentación de auditoría y otros registros específicos de clientes.

4.7.1.5 Participación oportuna del Engagement Quality Control Reviewer (EQCR)

Los EQCR cuentan con la experiencia y los conocimientos adecuados para realizar una revisión objetiva de las decisiones y juicios de valor realizados por el equipo de auditoría. Son profesionales de auditoría con experiencia que son independientes de los equipos de trabajo. Ofrecen una revisión objetiva de los elementos que

requieren un mayor juicio de valor y resultan más críticos en la auditoría.

KAM establece que es necesario que se nombre a un socio revisor del control de calidad del trabajo (EQCR) para las auditorías de todas las entidades cotizadas y de otras entidades de interés público significativas, así como para los trabajos identificados como de alto riesgo. Asimismo, el socio de Risk Management de auditoría o el Responsable de auditoría pueden designar EQCR para aquellos trabajos que lo estimen oportuno. Antes de que se emita su informe de auditoría, estas personas revisan:

- La documentación de auditoría seleccionada y las comunicaciones con el cliente;
- La idoneidad de los estados financieros y otras informaciones relacionadas; y
- Los juicios significativos realizados por el equipo de trabajo y las conclusiones obtenidas con relación a la auditoría.

Sólo se habrá completado la auditoría cuando el EQCR esté conforme con que todas las cuestiones significativas surgidas se hayan resuelto.

Tratamos permanentemente de mejorar la función que desempeña el EQCR en nuestras auditorías, ya que creemos que es una parte fundamental de nuestro sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría. Por tanto, hemos adoptado una serie de medidas durante el último ejercicio para reforzar esta función, como por ejemplo:

- Desde agosto de 2012 están disponibles cursos de formación para la función de EQCR;
- Garantizar que la función desarrollada por el EQCR también se tenga en cuenta a la hora de llevar a cabo la revisión de la cartera de los socios (véase 4.5.1) para garantizar la disponibilidad del tiempo y el conjunto de habilidades adecuadas para la función y/o reasignación si procediera; y
- Evaluar, como parte de las revisiones de la calidad, el trabajo realizado por EQCR y la idoneidad de su participación, incluido un análisis con el revisor del control de calidad.

4.7.1.6 Clara información de las conclusiones significativas

La normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España establece en gran medida el formato y contenido del informe de auditoría, el cual recoge una opinión sobre la imagen fiel, en todos sus aspectos significativos, de los estados financieros del cliente. El auditor de cuentas, establece su opinión de auditoría después de haber participado en el trabajo y revisar el realizado por el equipo de auditoría.

Proporcionamos amplias directrices en materia de información y soporte técnico a los socios de auditoría en la preparación de los informes de auditoría, en especial en aquellos asuntos que deben comunicarse a los usuarios del informe de auditoría, como son las salvedades o la inclusión de párrafos de énfasis en el informe de auditoría.

Sistema de control de calidad cont.

4.7.1.7 Comunicación bidireccional enriquecedora, abierta y honesta con los responsables del gobierno corporativo

Las comunicaciones bidireccionales con los responsables del gobierno corporativo de nuestros clientes son clave para la calidad de la auditoría. A menudo, el comité de auditoría será el grupo identificado como responsable del gobierno corporativo. Concedemos gran importancia a mantener informados a los órganos de gobierno sobre las cuestiones que surjan a lo largo de la auditoría y el entendimiento de sus puntos de vista. Logramos esto mediante una combinación de informes y presentaciones, asistencia al comité de auditoría o reuniones del consejo de administración, y el análisis continuo con los miembros del comité de auditoría. Proporcionamos análisis especializados, entre otros, acerca de la idoneidad de las políticas contables, el diseño y ejecución de los sistemas y controles internos sobre la información financiera, principales juicios contables y otros asuntos en los que pueda haber desacuerdo con la posición de la dirección, así como cualquier error de auditoría no corregido. Garantizamos que el contenido de estos informes cumple los requerimientos de las normas de auditoría y compartimos nuestra experiencia sectorial para fomentar el análisis y el debate con los miembros del comité de auditoría.

En reconocimiento de la importante y exigente función que desarrollan los comités de auditoría para los mercados de capital y también los retos a los que se enfrentan en cumplimiento de sus responsabilidades, en 2002 se creó The

KPMG Audit Committee Institute (en adelante "ACI") a fin de ayudar a que los miembros de comités de auditoría mejoren su conocimiento, compromiso y capacidad para implantar procesos eficaces de comités de auditoría. El ACI, que en la actualidad opera en muchos de los países de KPMG Europe LLP (incluidos Alemania, los Países Bajos, España, Bélgica, el Reino Unido, Luxemburgo y Rusia), proporciona a los miembros de comités de auditoría guías relevantes sobre asuntos de interés para los comités de auditoría, así como la oportunidad de relacionarse con otros miembros de comités de auditoría durante un extenso programa de actualizaciones y seminarios de concienciación. Los retos a los que se enfrentan los comités de auditoría como resultado de la regulación propuesta en la UE y las mayores expectativas depositadas en ellos al inicio de la crisis financiera hacen que el trabajo del ACI sea más pertinente que nunca.

4.7.1.8 Enfoque centrado en la efectividad de la auditoría de los grupos de sociedades

Nuestra metodología abarca la realización de auditorías de grupos de manera exhaustiva. Hacemos hincapié en la importancia de una comunicación eficaz en ambas direcciones entre el equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes, algo que resulta clave para lograr una auditoría de calidad. El socio encargado del trabajo de auditoría del grupo debe evaluar la competencia de los auditores de filiales, ya sean firmas miembro de KPMG o no, como parte del proceso de aceptación

de trabajos. Hemos publicado directrices, formación y material adicional en esta área: eAudit incluye directrices y funcionalidades de acuerdo con la norma ISA 600 revisada para trabajos de auditoría de grupo y aumenta la atención que se le otorga a las principales áreas de riesgo de las auditorías de grupo, por ejemplo, mercados emergentes y entornos de negocio que podrían estar sujetos a mayores riesgos de fraude. Disponemos de un curso de formación dirigido a gerentes y socios para aclarar y ayudar en las áreas en las que es necesario aplicar juicios de valor fundamentales en el trabajo de auditoría de un grupo.

4.7.2 Confidencialidad, seguridad de la información y privacidad de datos

KPMG Europe LLP se compromete a ofrecer un entorno seguro y protegido para los datos personales y la información confidencial que mantenemos, así como a proteger la privacidad de nuestros clientes, proveedores de servicios y terceros.

La importancia de mantener la confidencialidad del cliente se subraya a través de diversos mecanismos, incluida la comunicación periódica sobre el tema, el Código de Conducta, la formación y el proceso de confirmación anual de independencia que todos nuestros profesionales deben completar.

Nuestra gobernanza de la seguridad de la información está basada en un sistema integral y formalizado de gestión alineado con la norma ISO/IEC 27001.

Sistema de control de calidad cont.

Adicionalmente a esto KPMG Auditores, S.L. cumple con los requerimientos de seguridad establecidos en las Global Information Security Policies and Standards (normas y políticas globales en materia de seguridad de la información), publicadas por KPMG International. Llevamos a cabo el seguimiento del cumplimiento con respecto a estas normas y políticas a través de nuestro programa de auditoría interna y es complementado con comprobaciones periódicas realizadas por la *Global Information Risk and Security Office* (oficina global de seguridad y riesgos de información).

Como parte de estos requerimientos globales, hemos nombrado a un *National IT Security Officer* (responsable nacional de seguridad de TI o NITSO), con la autoridad, las habilidades y la experiencia necesarias para dirigir la función de la seguridad de la información. El NITSO está a cargo del sistema de gestión de seguridad de la información de la firma operativa y trabaja estrechamente con los servicios locales de TI y las áreas de gestión de riesgo y calidad. El NITSO también rinde cuentas a la alta dirección de la firma, al *Global IT Security Officer* (responsable global de seguridad de TI) y al *Head of Information Protection* (responsable de la protección de la información).

Asimismo, hemos designado un Comité de Supervisión de la Seguridad de la Información con la responsabilidad de evaluar la evolución del sistema de gestión, su ciclo de mejora continua, y los indicadores de estado del mismo a la Dirección.

Nuestras normas requieren la implantación de un procedimiento de respuesta a incidentes para minimizar el impacto de un fallo de seguridad o una pérdida de datos, así como una serie de controles para la integración de la seguridad de la información en nuestros procesos de negocio.

Todos desempeñan una función en la protección de la información confidencial y de los clientes. Las políticas son comunicadas a todo el personal y, si procede, se refuerzan mediante directrices, concienciación y formación. KPMG Auditores debe publicar una política de uso aceptable que se aplique a todo el personal de KPMG. La política fomenta el uso eficaz y adecuado de los recursos de tecnología de la información de KPMG, y destaca los requerimientos de protección de la información personal y confidencial de todos los empleados, de KPMG y de los clientes. También se implantan políticas de privacidad de datos que rigen el manejo de información personal.

Contamos con una política formal de mantenimiento de documentos relativa al periodo de mantenimiento de la documentación de auditoría y de otros registros pertinentes para un trabajo de conformidad con los requerimientos de IFAC correspondientes, así como otras leyes, normas y regulaciones aplicables.

4.8 Compromiso con la mejora continua

Nos centramos en garantizar que nuestro trabajo satisfaga las necesidades de los participantes en los mercados de capitales. Para lograrlo, empleamos una amplia variedad de mecanismos dirigidos a supervisar nuestro rendimiento, responder al feedback y entender nuestras oportunidades de mejora.

Además, contamos con procesos para identificar de forma proactiva los riesgos emergentes e identificar las oportunidades para mejorar la calidad y proporcionar información especializada.

4.8.1 Supervisión

4.8.1.1 Supervisión interna

KPMG International cuenta con un programa de supervisión integrado que abarca a todas las firmas miembro cuyo propósito consiste en evaluar la pertinencia, idoneidad y ejecución eficaz de los principales procedimientos y políticas de control de calidad. Esta supervisión aborda tanto la realización del trabajo como aquellas políticas y procedimientos importantes emitidas por KPMG International. Este programa cumple con los requerimientos establecidos por la norma ISQC1.

Los resultados y conclusiones de los programas se comunican de forma interna dentro de cada una de nuestras firmas, y los resultados y conclusiones generales extraídos de los programas se tienen en cuenta tanto dentro de nuestro grupo, como a nivel regional y global.

Nuestros procedimientos de supervisión incluyen la consideración continua de:

Sistema de control de calidad cont.

- Cumplimiento con las políticas y procedimientos de KPMG;
- La eficacia de la formación y otras actividades de desarrollo profesional; y
- El cumplimiento de la legislación y regulación aplicable y de las normas, políticas y procedimientos de las firmas miembro.

Utilizamos dos programas de inspección formales en las funciones de Auditoría, Tax, y Advisory, el Quality Performance Review Program (QPR) y el Risk Compliance Program (RCP). Ambos programas son diseñados y gestionados por KPMG International.

Además, todas las firmas miembro de KPMG están cubiertas cada periodo de tres años mediante el programa de *Global Compliance Reviews* (GCR) interfuncionales realizadas por revisores del Global Compliance Group que son independientes de las firmas miembro y reportan a *Global Quality & Risk Management*. Estos programas son diseñados por KPMG International y la participación es una condición que deben cumplir los miembros de la red de KPMG (véase el apartado 7.2 para más detalles). De manera periódica se revisa si el material que sirve de guía emitido por KPMG International es apropiado para el propósito que persigue. Realizamos asimismo comprobaciones periódicas de cumplimiento, que se resumen cada seis meses y se presentan en las reuniones conjuntas del *Quality & Risk Committee* y el *Public Interest Committee*, además de a la Dirección de la Firma en España.

Quality Performance Reviews (QPRs)

El Programa de QPR internacional constituye la piedra angular de nuestros esfuerzos para supervisar la calidad del trabajo y es la principal medio con el que contamos para garantizar que las firmas miembro cumplen de forma colectiva y uniforme tanto los requerimientos como las normas profesionales aplicables de KPMG International.

El QPR evalúa el desempeño a nivel del trabajo de las funciones de Auditoría, Tax y Advisory e identifica oportunidades para mejorar la calidad del trabajo. Todos los responsables de trabajos son objeto de revisión como mínimo una vez cada tres años. Las revisiones se adaptan a la función pertinente, se realizan a nivel de firma miembro, y las supervisa generalmente un Lead Reviewer externo a la firma operativa objeto de la revisión. Además, se supervisan de forma regional y global con análisis comparativos entre las regiones encaminados a promover la uniformidad. Es necesario contar con planes de acción correctores que se aplicarán para cada trabajo que proceda, firma operativa y a nivel de grupo si es pertinente. Comunicamos las conclusiones obtenidas mediante el programa QPR a nuestros profesionales, a través de comunicaciones escritas, herramientas de formación interna, y reuniones periódicas de socios, gerentes y otros empleados. Estas áreas también se subrayan en programas de inspección posteriores a fin de evaluar el alcance de la mejora continua.

En 2012, fueron revisados 25 trabajos de auditoría y el 38% de los auditores firmantes.

Durante el último ejercicio, hemos seguido reforzando nuestro programa QPR de Auditoría para conseguir que las revisiones realizadas a través de este programa tengan la misma solidez que las realizadas por nuestros reguladores externos de auditoría. Nuestro objetivo es que, en definitiva, nuestros reguladores confíen lo suficiente en la comparabilidad de los dos programas como para confiar en los resultados del programa QPR y reducir el número de revisiones independientes que deben realizar. En consecuencia, hemos modificado el sistema de calificación que utilizamos en nuestro programa QPR de este año para hacerlo más similar a las calificaciones y definiciones utilizadas por nuestros reguladores externos de auditoría en sus revisiones. Todos los trabajos reciben una calificación de tres posibles: "Satisfactoria, necesita mejora o insatisfactoria".

Una calificación "Satisfactoria" exige que (i) el trabajo de auditoría, la evidencia obtenida y la documentación de auditoría generada cumplan nuestra política interna, las normas de auditoría aplicables y los requerimientos legales y regulatorios, y que resulten apropiados los juicios de valor claves relacionados con asuntos significativos en la auditoría y la propia opinión de auditoría.

Una calificación "Necesita mejorar" se asigna cuando el informe de auditoría en general está justificado por el trabajo realizado y el informe de auditoría es adecuado. Sin embargo, es necesario aplicar mejoras en una o más áreas significativas, incluidas las relacionadas con la documentación del trabajo realizado.

Sistema de control de calidad cont.

Una calificación “Insatisfactoria” se asigna cuando el trabajo no ha sido realizado de acuerdo con la política y normas profesionales de la firma en áreas significativas, sobre todo si existen deficiencias significativas en los propios estados financieros, la documentación del trabajo de auditoría o el trabajo realmente realizado.

En términos de medidas correctoras, todos los responsables de trabajos que reciban una calificación de “Necesita mejorar” están sujetos a revisión durante el siguiente ejercicio y todos los que reciban una calificación de “Insatisfactorio” estarán sujetos a la revisión de otro de sus trabajos en el año actual. Además, las calificaciones del ejercicio QPR anual se incluyen en los parámetros de calidad y riesgos anuales para todas las funciones (según se describe en el Apartado 4.5).

Igualmente se notificará a los socios responsables de trabajos de auditoría si (i) cualquier sociedad dependiente de sus clientes de auditoría internacionales y/o globales estuviera sujetas a revisión y hubiera recibido una calificación inferior a satisfactoria y (ii) si una sociedad dependiente de su un cliente global fuera auditado por una firma miembro de KPMG en la que las preocupaciones en materia de calidad más generalizadas se hayan identificado durante el programa QPR de Auditoría.

Risk Compliance Program (RCP)

El RCP es un programa de autoevaluación anual de firmas miembro. Los objetivos del RCP son la supervisión, evaluación y documentación del cumplimiento, a

nivel de firma y funcional en la medida que sea aplicable, del sistema de control de calidad establecido mediante las políticas de gestión de calidad y riesgos de KPMG International, así como los requerimientos legales y regulatorios aplicables que guardan relación con la prestación de servicios profesionales. El programa es supervisado a nivel regional y global.

Las firmas miembro deben autoevaluar sus niveles de cumplimiento generales como Verde, Amarillo o Rojo. Una calificación Verde indica que la Firma cumple mayoritariamente las políticas y procedimientos de KPMG y las cuestiones identificadas son menores y se solucionan con prontitud. Asimismo, una calificación Amarilla indica que la Firma cumple mayoritariamente las políticas y procedimientos de KPMG aunque puede haber casos de incumplimiento de las políticas y procedimientos, si bien no supone unas deficiencias importantes dentro de la Firma en su conjunto. Una calificación Roja indica que existen serias deficiencias.

La calificación general de autoevaluación también reconoce cualquier incumplimiento en la gestión de riesgos del que se tuviera constancia como parte de los programas QPR de las funciones nacionales. Para considerar el impacto que ejercen en la calificación general de autoevaluación en todo el ámbito de la firma, se tendrá en cuenta en qué medida se han extendido dichos incumplimientos tanto en la propia función como en el conjunto de la firma. Todas las acciones resultantes del RCP de 2011 ya han sido implementadas o están en vías de serlo.

Global Compliance Review Programs (GCRs)

Los GCR los realizan revisores externos a la firma miembro, dirigidos por el Global Compliance Group y se realizan en ciclos de tres años. Estas revisiones se centran en procesos de gestión de riesgos, independencia y procesos financieros (incluida la valoración de la solidez del Risk Compliance Program de la firma). En caso de que un GCR identifique cuestiones significativas que exijan una atención inmediata o a corto plazo, se realizará una revisión de seguimiento siempre que proceda). El equipo de revisión de los GCR asigna a cada revisión principal una clasificación basada en los colores del semáforo. “Verde” indica que las políticas y procedimientos son, en general, satisfactorios y que la firma cumple sustancialmente las políticas y procedimientos de KPMGI. Se concede un nivel “ámbar” cuando los resultados indican que la firma cumple, en general, con las políticas y procedimientos de KPMGI. Es posible que haya varios casos de incumplimiento de políticas y procedimientos, aunque no necesariamente indica que haya deficiencias graves en la firma en conjunto. “Rojo” señala que una firma tiene deficiencias graves.

Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012, se llevó a cabo un Global Compliance Review (GCR) en la firma española.

Todas las áreas que afectan al control de calidad (gobierno corporativo, gestión de riesgos e independencia) recibieron una calificación “Verde”, lo que indica que la firma cumple sustancialmente con las políticas y procedimientos de

Sistema de control de calidad cont.

KPMG International. Para aquellas materias susceptibles de mejora que no suponían en ningún caso un incumplimiento sustancial de políticas o procesos, se implantaron planes de acción detallados para abordarlas que fueron aprobados y posteriormente supervisados por el equipo GCR hasta el visto bueno final sobre su adecuada implementación.

4.8.2 Supervisión externa

Nuestra Firma ha sido objeto en el pasado de revisiones llevadas a cabo por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en un proceso definido y supervisado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de conformidad con la legislación de auditoría española. Asimismo en este ejercicio el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado la inspección del control de calidad de la firma. Dicho proceso se encontraba en curso al cierre del ejercicio. Una vez concluido el proceso de inspección estableceremos un plan de actuación sobre cualquier propuesta de mejora resultante del citado proceso.

4.8.3 Información y comentarios de nuestros clientes

Además de un seguimiento interno y externo de la calidad, llevamos a cabo un programa formal donde solicitamos activamente a nuestros clientes que nos faciliten información y comentarios sobre la calidad del servicio específico que les hemos prestado. Esta información recibida a través de este programa se tiene en cuenta formalmente en nuestras firmas y en los equipos de servicio al cliente para garantizar el aprendizaje continuo y la mejora de los niveles del servicio que

prestamos a clientes. Cualquier acción urgente que provenga de la información facilitada por los clientes se gestiona por el socio a cargo del trabajo o cliente para asegurarnos que cualquier problema relacionado con la calidad se resuelve.

4.8.4 Seguimiento de reclamaciones

Disponemos de un procedimiento relativo al seguimiento de las quejas o reclamaciones acerca de la calidad de nuestros servicios. Este procedimiento está disponible en nuestra web externa.

4.8.5 Interacción con reguladores

A nivel internacional, KPMG International cuenta con una comunicación habitual bidireccional con la International Federation of Independent Audit Regulators (IFIAR) para comentar cuestiones identificadas y acciones tomadas para abordar dichas cuestiones a nivel de red.

Dentro de nuestro grupo hemos establecido un foro al que se le llama de modo informal "Colegio de reguladores", que está formado por representantes de todos los miembros de nuestro grupo y sus respectivos reguladores locales. Los objetivos principales del Colegio son incrementar el entendimiento mutuo y mejorar cualquier alineamiento adicional en KPMG Europe LLP.

Información financiera

Importancia de los trabajos de auditoría legal en el total de nuestra actividad

El texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas exige que se proporcione información financiera que muestre la importancia de los trabajos de auditoría legal en relación con el total de los resultados de la firma de auditoría. A continuación se incluye el desglose de los ingresos de KPMG Auditores, S.L. correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2012, comparado con el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2011.

	Miles de Euros	
	2012	2011
Ingresos por trabajos de auditoría legal	75.091	84.440
Ingresos por otros servicios de auditoría y relacionados	26.278	24.970
Importe neto de la cifra de negocios	101.369	109.410

Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría

Los socios de KPMG Auditores y otro personal designado para firmar informes de auditoría están contratados por esta entidad como profesionales o empleados y su retribución incluye una cantidad fija. Además tienen derecho a una participación variable que depende en el caso de los contratados como profesionales dependiendo de los resultados antes de la misma y en todos los casos de la consecución de objetivos individuales y colectivos. Ni los socios de auditoría ni el resto del personal designado para firmar informes de auditoría perciben retribuciones por los ingresos que puedan generarse como consecuencia de servicios no relacionados con la auditoría que sean prestados a sus clientes de auditoría. Durante el ejercicio terminado en 30 de septiembre de 2012 las políticas de remuneración han seguido las recomendaciones del Comité de Remuneraciones (véase apartado 3.3).

Acuerdos entre los miembros de la red

7.1 Estructura legal

Como se indica en el apartado 3.1, las firmas miembro independientes que forman parte de la red de KPMG (incluida KPMG Auditores, S.L.) están afiliadas a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación de dicho país. La red de KPMG International está formada aproximadamente por 152.000 profesionales que trabajan en 156 países. Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012 las firmas miembro que forman la red generaron un ingresos agregados de 23 millardos de dólares.

KPMG International desarrolla actividades de negocio en beneficio general de la red de firmas miembro de KPMG, pero no presta servicios profesionales a clientes. Los servicios profesionales a clientes los prestan exclusivamente sus firmas miembro.

La estructura está diseñada para apoyar la coherencia de la calidad del servicio y la adhesión a unos valores comunes independientemente de la geografía en la que opere cada firmas miembro. Uno de los principales objetivos de KPMG International consiste en facilitar la prestación por parte de las firmas miembro de servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio de alta calidad a sus clientes. Por ejemplo, KPMG International establece y facilita la implantación y el mantenimiento de normas y políticas de trabajo y conducta uniformes para las firmas miembro, además de proteger y mejorar el uso del nombre y la marca de KPMG.

KPMG International es una entidad legalmente separada del resto de firmas miembro. KPMG International y las firmas miembro no forman un "partnership", asociación global, negocio conjunto u otro tipo de asociación entre ellas.

Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o vincular a KPMG International o a otra firma miembro con respecto a terceros ni KPMG International tiene autoridad para obligar o vincular a ninguna firma miembro.

7.2 Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conocen comúnmente las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro al uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International.

En estos acuerdos, las firmas miembro se comprometen a cumplir un conjunto común de valores de KPMG. Según los acuerdos suscritos con KPMG International, las firmas miembro deben cumplir las políticas y regulaciones de KPMG International incluidas las normas de calidad que rigen la forma en la que operan y prestan servicios a clientes de forma que resulten competitivos de forma efectiva. Esto incluye contar con una estructura de firma que garantice la continuidad y estabilidad, y poder adoptar estrategias regionales y globales, compartir recursos (entrantes y salientes), prestar servicios a clientes multinacionales, gestionar riesgos, y

desarrollar herramientas y metodologías globales. Cada firma miembro asume la responsabilidad de su gestión y de la calidad de su trabajo.

De acuerdo con nuestro Código de Conducta Global, los socios y profesionales que trabajen en las firmas miembro deben actuar con integridad en todo momento. El cumplimiento de las normas de calidad (incluidas metodologías, herramientas y las relativas a gestión de riesgos) se evalúan específicamente como parte de los programas de revisión internacionales descritos en el apartado 4.8. Los resultados de estos programas se comunican a diversos consejos de gobierno y gestión de KPMG International que tienen la potestad, a su entera discreción, de tomar las medidas pertinentes, incluida la expulsión definitiva de la red de KPMG, contra la firma correspondiente que no logre cumplir las normas de calidad exigidas.

Asimismo las firmas miembro deben contar con la capacidad de prestar determinados tipos de servicios considerados principales y remitir trabajo a otras firmas miembro según proceda (por ejemplo, si el trabajo exige trabajar en el país de otra firma miembro y esa otra firma miembro cuenta con el conocimiento y la capacidad necesarios para llevar a cabo el trabajo).

Las actividades de KPMG International se financian mediante los importes abonados por las firmas miembro. La base para calcular estos importes es aprobada por el Global Board y se aplica de forma uniforme a las firmas miembro.

Acuerdos entre los miembros de la red cont.

El status de una firma como firma miembro de KPMG y su participación en la red de KPMG podría rescindirse si, entre otras cosas, no cumpliera las políticas y regulaciones establecidas por KPMG International o cualquiera de sus otras obligaciones con KPMG International.

7.3 Cobertura de seguros por la actividad profesional

Contamos con un adecuado nivel de cobertura de seguros en relación con las posibles demandas por negligencias profesionales. Esta cobertura está principalmente suscrita con una mutua de seguros y se encuentra disponible para todas las firmas miembro de KPMG.

7.4 Estructura de gobierno

Los principales órganos de gobierno y gestión de KPMG International son el *Global Council*, el *Global Board* y el *Global Executive Team*.

El *Global Council* se centra en las tareas de gobierno de alto nivel y proporciona un foro para una comunicación y análisis a nivel global entre las firmas miembro. Realiza funciones equivalentes a las de una junta general de accionistas (si bien es cierto que KPMG International no dispone de capital social y en consecuencia, sólo tiene miembros no accionistas). Entre otras funciones, el *Global Council* elige al Presidente para un periodo de hasta cuatro años (renovable sólo por otro periodo más) y también debe aprobar el nombramiento de los miembros del *Global Board*.

Cuenta con representación de 55 firmas miembro (incluidas determinadas firmas de KPMG Europe) que son "miembros" de KPMG International con arreglo a la legislación suiza. En general, los sublicenciarios están representados indirectamente por un miembro.

El *Global Board* (Consejo) es el principal órgano de gobierno y supervisión de KPMG International. Entre las principales responsabilidades del *Global Board* se incluyen la aprobación de estrategias, la protección y mejora de la marca de KPMG, la supervisión de la gestión de KPMG International y la aprobación de políticas y regulaciones. Asimismo admite a las firmas miembro y ratifica el nombramiento por parte del Presidente de los miembros del *Global Executive Team*.

El *Global Board* incluye el Presidente, el Vicepresidente, el Presidente de cada una de las tres regiones (América; Asia-Pacífico (ASPAC); y Europa, Oriente Medio, y África (EMA) y diversos socios responsables de firmas miembro. Uno de los miembros del Consejo es elegido "lead director" por parte de los miembros del Consejo que no son miembros del Equipo Ejecutivo Global (miembros "no ejecutivos"). Una función clave de este miembro del Board es la de actuar como enlace entre el Presidente y los miembros "no ejecutivos" del Consejo.

El Board se basa en la supervisión que lleva a cabo y en las responsabilidades de gobierno corporativo de diversos comités, incluido un *Governance Committee*; un *Audit, Finance and*

Investments Committee; un *Compensation and Nomination Committee*; un *Quality and Risk Management Committee*; un *Professional Indemnity Insurance Committee* y un *Board Process and Evaluation Committee*. El "lead director" realiza las propuestas de candidatos para presidente y para miembro de los comités del Consejo, cuya aprobación correrá a cargo del Consejo. El actual "lead director" es el Presidente de KPMG en España.

El *Global Executive Team* (Equipo Ejecutivo Global) es el principal organismo de gestión de KPMG International. El *Global Executive Team* dirige la ejecución de la estrategia aprobada por el *Global Board* y establece los procesos para supervisar y reforzar el cumplimiento de las políticas. Está dirigido por el Presidente y cuenta con un Presidente Adjunto, el director de operaciones, responsables de prácticas globales, directivos regionales y diversos socios senior de las firmas miembro.

El *Global Executive Team* cuenta con el apoyo de los Grupos ejecutivos globales responsables de la ejecución de la estrategia aprobada y del plan de negocio en sus áreas respectivas. Sobre todo, el *Global Quality & Risk Management Steering Group*, que opera bajo la autoridad delegada del *Global Executive Team*.

Cada una de las firmas miembro forma parte de una de las tres regiones (América, ASPAC, y EMA). Cada una de las regiones cuenta con un Consejo Regional formado por un presidente

Acuerdos entre los miembros de la red cont.

regional, director regional de operaciones o director general, representación de las subregiones, y otros miembros, según proceda. Cada Consejo Regional se centra específicamente en las necesidades de las firmas miembro de su región y ayuda en la implantación de las políticas y procesos de KPMG International en la región.

Los miembros del Global Board y del Global Executive Team son miembros procedentes de firmas de la red de firmas miembros de KPMG. Dichos miembros desempeñan sus funciones en nombre de una firma miembro concreta. John Scott, Presidente de KPMG Auditores, S.L. es miembro del Global Board.

Para más información sobre KPMG International, incluidos los procedimientos de gobierno corporativo, podrá consultar su Transparency Report de 2012 en:

<http://www.kpmg.com/global/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/transparency-report-2012>

7.5 Area Quality & Risk Management Leaders

KPMG International cuenta con una red de Area Quality & Risk Management Leaders (AQRMLs), que informan al Vicepresidente Global de Gestión de Calidad y Riesgos. Los AQRML son miembros del Global Quality & Risk Management Steering Group y cada uno de ellos tiene asignada un área que abarca una o más firmas miembro (en general, varias). Su función es la de mejorar la capacidad de la red de KPMG para supervisar de forma proactiva la gestión de calidad y riesgos entre las firmas miembro. El responsable de Quality & Risk de KPMG Europe también actúa como el AQRML para KPMG Europe LLP.

Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de la calidad e independencia

Las medidas y procedimientos que sirven de base para el sistema de gestión de la calidad en KPMG Auditores, S.L. detalladas en este informe tienen como objetivo proporcionar un nivel razonable de garantía en cuanto a que las auditorías legales realizadas por nuestra firma cumplen las regulaciones y legislación pertinentes. El Consejo de Administración ha considerado:

- el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión de la calidad según lo descrito en este informe;
- las conclusiones de los distintos programas de cumplimiento establecidos por la firma (incluidos los Compliance Programmes de KPMG International según lo descrito en el apartado 4.8 y nuestros programas locales de seguimiento del cumplimiento); y
- las conclusiones obtenidas a partir de las inspecciones regulatorias.

Por todo esto, el Consejo de Administración tiene la capacidad de constatar, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de la calidad de KPMG Auditores, S.L. han operado de forma efectiva durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012.

Adicionalmente, el Consejo de Administración confirma que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento en materia de independencia.

Revisión externa del sistema de control de calidad

Como se indica en el apartado 4.8.2 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado la inspección del control de calidad de KPMG Auditores, S.L., relativo a la Sección Tercera del capítulo IV del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, encontrándose en curso al cierre del ejercicio.

Detalle de las entidades de interés público

1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
ACERINOX, S.A.	2011
ACERINOX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
AMPER, S.A.	2011
AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA, S.A.	2011
AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	2011
AUTOVÍA DE LOS VIÑEDOS, S.A. CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA (AUVISA)	2011
AYT ANDALUCIA FTEMPRESAS CAJASOL, FTA	2011
AYT ICO FTVPO CAJASOL, FTA	2011
BANCO CAM, S.A.U.	2011
BANCO CAM, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	2011
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	2011
CAJA DUERO CAPITAL, S.A.	2011
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES SA	2011
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	2011
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CAM CAPITAL, S.A.	2011
CAM GLOBAL FINANCE S.A.	2011
CAM INTERNATIONAL ISSUES S.A.	2011
CAM US FINANCE S.A.	2011
CAMGE FINANCIERA, E.F.C., S.A.	2011
CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACION	2011
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA	2011
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	2011
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
EDP RENOVAVEIS, S.A.	2011
EDP RENOVAVEIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
EROSKI, S.COOP.	2011 Y JULIO 2012
EROSKI, S.COOP.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
FAES FARMA, S.A.	2011 Y JUNIO 2012
FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
FLUIDRA, S.A.	2011
FLUIDRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
FONDO DE TITULIZACION DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELECTRICO	2011
GRIFOLS, S.A.	2011

1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
GRIFOLS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	2011
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
IM BES EMPRESAS 1, FTA	2011
IM EMPRESAS PASTOR 7, FTA	2011
INDRA SISTEMAS, S.A.	2011
INDRA SISTEMAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	2011
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	2011
LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FTA	2011
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA	2011
MADRID ACTIVOS CORPORTATIVOS III, FTA	2011
MADRID EMPRESAS I, FTA	2011
MADRID FTPYME, FTA	2011
MADRID FTPYMES II, FTA	2011
MADRID RESIDENCIAL II, FTA	2011
MADRID RMBS I, FTA	2011
MADRID RMBS II, FTA	2011
MADRID RMBS III, FTA	2011
MADRID RMBS IV, FTA	2011
NICOLAS CORREA, S.A.	2011
NICOLAS CORREA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	2011
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	2011
SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
TUBACEX, S.A.	2011
TUBACEX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
VIDRALA, S.A.	2011
VIDRALA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011

Detalle de las entidades de interés público

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2011
A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ACCORDFIN ESPAÑA, E.F.C., S.A.U.	2011
ALLIANZ DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2011
AMA SOCIEDAD SANITARIA DE AGENCIA DE SEGUROS, S.L.	2011
AMAYA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2011
AROGESTION AHORRO JUBILACION EPSV	2011
BANCO ALCALA, S.A.	2011
BANCO ALCALA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
BANCO DE MADRID, S.A.	2011
BANCO DE MADRID, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
BANCO DO BRASIL, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
BANCO ESPIRITO SANTO DE INVERSIÓN, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
BANCO MAIS, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.	2011
BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
BANCO PRIMUS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
BIGBANK AS CONSUMER FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
BMW BANK GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
CAHISPA S.A. DE SEGUROS DE VIDA	2011
CAHISPA S.A. DE SEGUROS DE VIDA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CAHISPA S.A. DE SEGUROS GENERALES	2011
CAIXA TERRASSA VIDA	2011
CAJA ESPAÑA ASESORES, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO SOCIEDAD ANONIMA	2011
CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE DE CREDITO	2011
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	2011
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	2011
CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CITIBANK ESPAÑA, S.A.	2011
CITIBANK ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CITIBANK INTERNATIONAL PLC. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	2011
CITIBANK, N.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
CITIFIN, S.A., EFC	2011
COFIDIS, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
COMPAÑIA DE SEGUROS PREVISION MEDICA, S.A.	2011
COMPAÑIA EUROPEA DE SEGUROS, S.A.	2011
CREDIT SUISSE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
CREDIT SUISSE INTERNATIONAL, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL SA DE SEGUROS	2011
DB PREVISIÓN, EPSV	2011
DE LAGE LANDEN INTERNATIONAL B.V. SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT, SUCURSAL EN ESPAÑA	2010
DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
DEUTSCHE LEASING ESPAÑA, E.F.C., S.A	2011
DEUTSCHE PFANDBRIEFBANK AG	2011
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	2011
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	2011
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
EPSV GARAIZ PREVISION	2011
ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2011
ERGO, GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2011
EUROPREVISIÓN COLECTIVOS, EPSV	2011
EUROPREVISION, E.P.S.V.	2011
EUROVIDA, S.A.	2011
FENIX DIRECTO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	2011
FINANDIA, E.F.C., S.A.	2011
GE CAPITAL BANK, S.A.	2011
HDI HANNOVER INTERNATIONAL (ESPAÑA)	2011
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2011
HELVETIA HOLDING SUIZO, S.A.	2011
HELVETIA HOLDING SUIZO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
HSBC BANK PLC. SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
IOS FINANCE EFC, S.A.	2011
KOMATSU FINANCIAL SPAIN, EFC, S.A.	2011
LAGUN ARO, ENTIDAD DE PREVISION SOC VOLUNTARIA	2011
MEDITERRANEO VIDA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	2011
MERCEDES-BENZ FINANCIAL SERVICES ESPAÑA EFC SA	2011
MERCEDES-BENZ BANK AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
MONDIAL ASSISTANCE SERVICE S.A.U	2011
MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2011
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2011
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
MUTUA DE RIESGO MARITIMO	2011
MUTUA DE RIESGO MARITIMO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
PASTOR VIDA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	2011
PREVISORA BILBAINA SEGUROS, S.A.	2011
PREVISORA BILBAINA VIDA SEGUROS, S.A.	2011

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
SANITAS, S.A. DE SEGUROS	2011
SATISTEGUI 2020, S.L.	2011
SAXO BANK A/S, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
SKANDIA LINK S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2011
SKANDIA LINK S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS-INTERCASER	2011
TARGO BANK, S.A.	2011
TOYOTA KREDITBANK GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
TRIODOS BANK, N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
UBI BANCA INTERNATIONAL SA SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
UNION DEL DUERO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S.A.	2011
UNION MEDICA LA FUENCISLA, S.A.	2011
UNNIM VIDA, S.A.	2011
ZURICH PENSIONES, EPSV	2011

Detalle de las entidades de interés público

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
ACA, S.A. SOCIEDAD DE VALORES	2011
ACA, S.A. SOCIEDAD DE VALORES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ADAIA INVERSIONES SICAV SA	2011
AFIANZAMIENTOS DE GALICIA, S.G.R.	2011
AIGUES DE BARCELONA NOU, FP	2011
ALCALA AHORRO, FI	2011
ALCALA UNO, FI	2011
ALLIANZ BOLSA, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ALLIANZ GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.	2011
ALLIANZ RF CORTO EUROLAND, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ALMARO SICAV SA	2011
ATTITUDE AGENCIA DE VALORES, S.L.	2011
AURIGA GLOBAL INVESTORS, S.V.,S.A., S.U.	2011
AVAL CASTILLA-LA MANCHA, S.G.R.	2011
AVALMADRID, S.G.R	2011
B.I. PREMIERE, SICAV	2011
BABUTA INVEST, SICAV, S.A.	2011
BANCO MADRID GESTION DE ACTIVOS, SGIIC SA.	2011
BBVA SOLIDEZ II BP, FI.	2011
BBVA SOLIDEZ III BP, FI	2011
BBVA AHORRO CORTO PLAZO II, FI	2011
BBVA AHORRO CORTO PLAZO III, FI	2011
BBVA AHORRO CORTO PLAZO, FI	2011
BBVA AHORRO EMPRESAS, FI	2011
BBVA AHORRO, FI	2011
BBVA BONOS 2014, FI,	2011
BBVA BONOS AHORRO PLUS II, FI	2011
BBVA BONOS AHORRO PLUS, FI	2011
BBVA BONOS CASH , FI	2011
BBVA BONOS CORPORATIVO LARGO PLAZO, FI	2011
BBVA BONOS CORPORATIVOS 2011, FI	2011
BBVA BONOS CORPORATIVOS FLOTANTES, FI	2011
BBVA BONOS CORTO PLAZO PLUS, FI	2011
BBVA BONOS CORTO PLAZO, FI	2011
BBVA BONOS DOLAR CORTO PLAZO, FI	2011
BBVA BONOS DURACION FLEXIBLE, FI	2011
BBVA BONOS DURACIÓN, FI	2011
BBVA BONOS INTERNACIONAL FLEXIBLE, FI	2011
BBVA BONOS LARGO PLAZO FLEXIBLE, FI	2011
BBVA BONOS LARGO PLAZO GOBIERNOS II, FI	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
BBVA BONOS LARGO PLAZO GOBIERNOS, FI	2011
BBVA CATALANA CARTERA, SICAV, S.A.	2011
BBVA DINERO FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	2011
BBVA EVOLUCIÓN V.5, FI	2011
BBVA EXTRA TESORERIA, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2012 B, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2012 C, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2012 D, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2012 E, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2012 F, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2012 G, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2012, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2013 B, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2013 C, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2013 D, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2013 E, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2013 F, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2013, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2014 B, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2014 C, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2014 D, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2014 E, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2014 F, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2014 H, FI	2011
BBVA FON-PLAZO 2014 I, FI (ANTES BBVA PLAN RENTA, FI)	2011
BBVA FON-PLAZO 2014, FI	2011
BBVA GESTIÓN CONSERVADORA, FI	2011
BBVA INFLACIÓN II, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2012 C, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2012 D, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2012 E, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2012 F, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2012 G, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2012, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2013 B, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2013 C, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2013 D, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2013 E, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2013 F, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2013 G, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2013, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014 B, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014 C, FI	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
BBVA PLAN RENTAS 2014 D, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014 E, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014 F, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014 G, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014 H, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014 I, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014 J, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014 K, FI	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 L, FI	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 M, FI	2011
BBVA PLAN RENTAS 2014, FI	2011
BBVA RENTABILIDAD 2012, FI	2011
BBVA RENTABILIDAD 2013, FI	2011
BBVA SOLIDARIDAD, FI	2011
BBVA SOLIDEZ BP, FI	2011
BBVA SOLIDEZ VI, FI	2011
BBVA SOLIDEZ VII, FI	2011
BBVA SOLIDEZ VIII BP, FI	2011
BBVA SOLIDEZ X BP, FI	2011
BBVA SOLIDEZ XI BP, FI	2011
BBVA SOLIDEZ XII BP, FI	2011
BBVA SOLIDEZ XIV BP, FI	2011
BESTIFOND, FI	2011
BESTINVER AHORRO, F.P.	2011
BESTINVER BOLSA, FIM.	2011
BESTINVER EMPLEO, F.P.	2011
BESTINVER GESTIÓN, SA, S.G.I.I.C.	2011
BESTINVER GLOBAL, F.P.	2011
BESTINVER HEDGE VALUE FUND, FIL	2011
BESTINVER INTERNACIONAL, FI	2011
BESTINVER MIXTO INTERNACIONAL, FI	2011
BESTINVER MIXTO, FIM.	2011
BESTINVER PENSIONES, E.G.F.P.	2011
BESTINVER PREVISIÓN, F.P.	2011
BESTINVER RENTA, FI	2011
BESTINVER, S.V.	2011
BIENVENIDOS A POPULAR, FI	2011
BOREAS GLOBAL, FONDO DE INVERSIÓN	2011
BPA ESTRATEGIA GLOBAL, FI	2011
BPA FONDO IBÉRICO ACCIONES, FI	2011
BPA GLOBAL FONDOS, FI	2011
BPA GLOBAL FUNDS ASSET MANAGEMENT SGIIC SA	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	2011
CAM BOLSA INDICE FONDO DE INVERSION	2011
CAM CRECIMIENTO FONDO DE PENSIONES	2011
CAM DEPOSITO FONDO DE INVERSION	2011
CAM EMERGENTE FONDO DE INVERSION	2011
CAM ESTABLE FONDO DE PENSIONES	2011
CAM FONDEMPRESA FONDO DE INVERSION	2011
CAM FONDO AHORRO FONDO DE INVERSION	2011
CAM FONDO PATRIMONIO FONDO DE INVERSION	2011
CAM FONDO PLATINUM FONDO DE INVERSIÓN	2011
CAM FONDO PLUS FONDO DE INVERSION	2011
CAM FONDO PREMIER FONDO DE INVERSION	2011
CAM FUTURO 10 GARANTIZADO FONDO DE INVERSION	2011
CAM FUTURO 8 GARANTIZADO FONDO DE INVERSION	2011
CAM FUTURO GARANTIZADO 2014-XI FONDO DE INVERSION	2011
CAM FUTURO SELECCION 7 FONDO DE INVERSION	2011
CAM FUTURO SELECCION 9 FONDO DE INVERSION	2011
CAM GLOBAL FONDO DE INVERSION	2011
CAM MIXTO RENTA FIJA, FONDO DE INVERSIÓN	2011
CAM MIXTO RENTA VARIABLE FONDO DE INVERSION	2011
CAM MUNDIAL BONOS FONDO DE INVERSION	2011
CAM RENTA FIJA LARGO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	2011
CARTERA GESTIÓN AUDAZ, FI	2011
CARTERA GESTIÓN DEFENSIVA, FI	2011
CARTERA GESTIÓN EQUILIBRADA, FI	2011
CARTERA GESTIÓN MODERADA, FI	2011
CARTERA SELECCIÓN FLEXIBLE, FI	2011
CEP PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	2011
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.	2011
CONSULNOR AHORRO, FI	2011
CONSULNOR GESTIÓN SGIIC, S.A.	2011
CONSULNOR RENTA VARIABLE, FI	2011
CONSULNOR SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD DE VALORES	2011
CONSULNOR TESORERIA, FI	2011
CREDIT SUISSE GESTIÓN, S.G.I.I.C.,S.A.	2011
CREDIT SUISSE MONETARIO, FI	2011
CREDIT SUISSE SECURITIES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	2011
CS DIRECTOR BALANCED, FI (ANTERIORMENTE CS DIRECTORES DE MERCADOS, FI)	2011
CS DIRECTOR BOND FOCUS, FI (ANTERIORMENTE MUNDIFOND 2000, FI)	2011
CS DIRECTOR GROWTH, FI(ANTERIORMENTE CAPITAL 2000, FI)	2011
CS DIRECTOR INCOME, FI (ANTERIORMENTE CS EUROCEANICO FI)	2011
CS DURACIÓN FLEXIBLE, FI	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
CS GOVERNMENT EURO LIQUIDITY, FI (ANTERIORMENTE CREDIT SUISSE BONOS, FI)	2011
DB EVOLUTION DEFENSIVE, FI	2011
DB EVOLUTION ONE, FI	2011
DB PREVISIÓN 10, FP	2011
DB PREVISIÓN 11, FP	2011
DB PREVISIÓN 12, FP	2011
DB PREVISIÓN 15, FP	2011
DB PREVISIÓN 16, FP	2011
DB PREVISIÓN 17, FP	2011
DB PREVISIÓN 18, FP	2011
DB PREVISIÓN 2, FP	2011
DB PREVISIÓN 3, FP	2011
DB PREVISIÓN 5, FP	2011
DB PREVISIÓN 6, FP	2011
DB PREVISIÓN 9, FP	2011
DEUTSCHE BANK PENSIONES, FP	2011
DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, SA	2011
DEUTSCHE ZURICH PREVISIÓN 22, FP	2011
DEUTSCHE ZURICH PREVISIÓN 23, FP	2011
DREAM TEAM FONDO, FI	2011
DWS ACCIONES, FI	2011
DWS AGRIX GARANTIZADO, FI	2011
DWS AHORRO PATRIMONIAL, FI	2011
DWS AHORRO, FI	2011
DWS CRECIMIENTO, FI	2011
DWS DEUDA AVALADA, FI	2011
DWS DINERO GOBIERNOS AAA, FI	2011
DWS EUROPA BOLSA, FI	2011
DWS FONDEPOSITO PLUS, FI	2011
DWS INVESTMENTS (SPAIN), S.G.I.I.C., S.A.	2011
DWS MIXTA, FI	2011
DWS RENTA FIJA EURO, FI	2011
DWS RENTA TRIMESTRAL 2013 FI	2011
DWS RENTAS EMERGENTES 2015 FI	2011
DWS SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI	2011
DWS TRIPLE INDICE GARANTIZADO, FI	2011
DWS VAR 2, FI	2011
DWS VAR 4, FI	2011
EDM AHORRO, FONDO DE INVERSIÓN	2011
EDM CARTERA, FONDO DE INVERSIÓN	2011
EDM GESTIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	2011
EDM INVERSIÓN, FONDO DE INVERSIÓN	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
EDM RENTA, FONDO DE INVERSIÓN	2011
EDM SERVICIOS FINANCIEROS SA AGENCIA DE VALORES	2011
ELECTRA DE INVERSIONES SICAV SA	2011
EMPLEADOS DE FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, FONDO DE PENSIONES	2011
ESAF 10, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF 70, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF BOLSA EUROPA SELECCIÓN, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF BOLSA SELECCIÓN, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF BOLSA USA SELECCIÓN, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF DEUDA PÚBLICA LARGO, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF DOBLE ÍNDICE, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF EUROFONDO II, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF FONDEPÓSITO 2013, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF FONDEPÓSITO III, FONDO DE INVERSIÓN	2012
ESAF FONDEPÓSITO IV, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTÍA BOLSA, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTIZADO 5 ESTRELLAS, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTIZADO BOLSA ESPAÑOLA 3, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTIZADO BOLSA ESPAÑOLA 4, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 2, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 3, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 4, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTIZADO BOLSA MUNDIAL 3, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTIZADO ORO, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GARANTIZADO RENTABILIDAD SEGURA 2, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GLOBAL FLEXIBLE 0-100, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF GLOBAL FLEXIBLE 0-50, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF PREMIUM BOLSA, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF RENDIMIENTO FIJO GARANTIZADO, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF RENTA FIJA LARGO, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF RENTA VARIABLE, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF RENTAS 2014, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESAF VALOR EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESPIRITO SANTO CAPITAL PLUS, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESPIRITO SANTO CRECIMIENTO, FONDO DE PENSIONES	2011
ESPIRITO SANTO EUROBONOS, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESPIRITO SANTO FONDTESORO LARGO PLAZO, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESPIRITO SANTO GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	2011
ESPIRITO SANTO PATRIMONIO, FONDO DE INVERSIÓN	2011
ESPIRITO SANTO PENSIONES, SGFP, S.A.	2012
ESPIRITO SANTO TRANQUILIDAD, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPENSIONES, S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
EUROPOPULAR CAPITAL, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO I, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO II, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO III, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO IV, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO IX, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO V, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VI, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VII, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VIII, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO X, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XII, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIII, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIV, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIX, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XV, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVI, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVII, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVIII, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XX, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR CRECIMIENTO, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR DESARROLLO, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR FUTURO, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR GESTIÓN TOTAL, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR HORIZONTE, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR PROGRESIÓN, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR PROYECCIÓN 30, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR RENTA FIJA LARGO PLAZO, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR RENTA, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROPOPULAR VIDA, FONDO DE PENSIONES	2011
EUROVALOR AHORRO ACTIVO, FI	2011
EUROVALOR AHORRO DÓLAR, FI	2011
EUROVALOR AHORRO EURO, FI	2011
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO II, FI	2011
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO III, FI	2011
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO, FI	2011
EUROVALOR ASIA, FI	2011
EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, FI	2011
EUROVALOR BOLSA EUROPEA, FI	2011
EUROVALOR BOLSA, FI	2011
EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, FI	2011
EUROVALOR BONOS CORPORATIVOS, FI	2011
EUROVALOR BONOS EURO LARGO PLAZO, FI	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
EUROVALOR CONSERVADOR DINÁMICO PLUS, FI	2011
EUROVALOR CONSERVADOR DINÁMICO, FI	2011
EUROVALOR CONSOLIDADO 5, FI	2011
EUROVALOR DEUDA PÚBLICA EUROPEA AAA, FI	2011
EUROVALOR DIVIDENDO EUROPA, FI	2011
EUROVALOR EMERGENTES EMPRESAS EUROPEAS, FI	2011
EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, FI	2011
EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, FI	2011
EUROVALOR EUROPA DEL ESTE, FI	2011
EUROVALOR EUROPA PROTECCIÓN, FI	2011
EUROVALOR EUROPA, FI	2011
EUROVALOR FONDEPÓSITO PLUS, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO BRASIL, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO CESTA SELECCIÓN, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO CRECIMIENTO, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO DOBLE SELECCIÓN, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO DÓLAR II, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO ELECCIÓN USA, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO ELITE, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO EMERGENTES, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO EUROCONSOLIDACIÓN, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO EUROPA, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO MAS PROTECCIÓN, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO MUNDIAL, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO ORO II, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO ORO, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO PROYECCIÓN EUROPA, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO RENTA FIJA, FI	2011
EUROVALOR GARANTIZADO SELECCIÓN GLOBAL, FI	2011
EUROVALOR GLOBAL CONVERTIBLES, FI	2011
EUROVALOR IBEROAMÉRICA, FI	2011
EUROVALOR JAPÓN, FI	2011
EUROVALOR MIXTO-15, FI	2011
EUROVALOR MIXTO-30, FI	2011
EUROVALOR MIXTO-50, FI	2011
EUROVALOR MIXTO-70, FI	2011
EUROVALOR PARTICULARES VOLUMEN, FI	2011
EUROVALOR RECURSOS NATURALES, FI	2011
EUROVALOR RENTA FIJA CORTO, FI	2011
EUROVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL, FI	2011
EUROVALOR RENTA FIJA, FI	2011
EUROVALOR RENTA VARIABLE EMERGENTES GLOBAL, FI	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
EUROVALOR RENTABILIDAD GLOBAL, FI	2011
EUROVALOR TESORERÍA, FI	2011
EUROVALOR-PATRIMONIO, FI	2011
FINANCIAL LAB, AV, S.A.	2011
FINANCIALFOND, FIM	2011
FINANDUERO SOCIEDAD DE VALORES S.A.	2011
FONALCALA FI	2011
FONCONSUL, FI	2011
FONDESPAÑA ACUMULATIVO, FI	2011
FONDESPAÑA ALTERNATIVO CORTO PLAZO, FI	2011
FONDESPAÑA BOLSA AMERICANA GARANTIZADO, FI	2011
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 2, FI	2011
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 3, FI	2011
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO, FI	2011
FONDESPAÑA BOLSA INTERNACIONAL GARANTIZADO, FI	2011
FONDESPAÑA BOLSA, FI	2011
FONDESPAÑA CONSERVADOR, FI	2011
FONDESPAÑA CONSOLIDA 2, FI	2011
FONDESPAÑA DINAMICO, FI	2011
FONDESPAÑA DIVISA, FI	2011
FONDESPAÑA DOLAR GARANTIZADO 2, FI	2011
FONDESPAÑA DOLAR GARANTIZADO 3, FI	2011
FONDESPAÑA EMERGENTES, FI	2011
FONDESPAÑA EMPRENDEDOR PLUS, FI	2011
FONDESPAÑA EMPRENDEDOR, FI	2011
FONDESPAÑA EVOLUCION EUROPA GARANTIZADO, FI	2011
FONDESPAÑA FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	2011
FONDESPAÑA FONDTESORO LARGO PLAZO, FI	2011
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 2, FI	2011
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 3, FI	2011
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 4, FI	2011
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA, FI	2011
FONDESPAÑA GESTION ACTIVA GARANTIZADO 5, FI	2011
FONDESPAÑA GESTION INTERNACIONAL, FI	2011
FONDESPAÑA GLOBAL, FI	2011
FONDESPAÑA INTERNACIONAL 8, FI	2011
FONDESPAÑA JAPON, FI	2011
FONDESPAÑA MODERADO PLUS, FI	2011
FONDESPAÑA MODERADO, FI	2011
FONDESPAÑA MONETARIO, FI	2011
FONDESPAÑA ORO GARANTIZADO, FI	2011
FONDESPAÑA PREMIER GLOBAL, FI	2011
FONDESPAÑA RENTA ACTIVA, FI	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
FONDESPAÑA RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI	2011
FONDESPAÑA RENTA FIJA ESTATAL, FI	2011
FONDESPAÑA VALORES, FI	2011
FONDESPAÑA-DUERO DOLAR GARANTIZADO, FI	2011
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 2,FI	2011
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 3,FI	2011
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA, FI	2011
FONDIBAS, FONDO DE INVERSIÓN	2011
FONDICAM FONDO DE PENSIONES	2011
FONDIMED FONDO DE PENSIONES	2011
FONDITEL ALBATROS, FI	2011
FONDITEL DINERO, FI	2011
FONDITEL GESTION, SGIIC, SA	2011
FONDITEL PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	2011
FONDITEL VELOCIRAPTOR, FI	2011
FONDO 111, FI	2011
FONDO 65 BOLSA PLUS, FONDO DE PENSIONES	2011
FONDO 65, FONDO DE PENSIONES	2011
FONDO DE PENSIONES CAM FP	2011
FONDO LIQUIDEZ, FI	2011
FONDTURIA FI	2011
FONDUERO ACCIONES GARANTIZADO, FI	2011
FONDUERO ACCIONES PLUS GARANTIZADO, FI	2011
FONDUERO BONOS CORPORATIVOS, FI	2011
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 1, FI	2011
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 4, FI	2011
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 6, FI	2011
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 7, FI	2011
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 9, FI	2011
FONDUERO DEPOSITO, FI	2011
FONDUERO DINERO, FI	2011
FONDUERO EMERGENTES, FI	2011
FONDUERO EUROBOLSA GARANTIZADO, FI	2011
FONDUERO EUROPA, FI	2011
FONDUERO EUROPEO GARANTIZADO, FI	2011
FONDUERO GARANTIZADO, FI	2011
FONDUERO MIXTO, FI	2011
FONDUERO PLUS, FI	2011
FONDUERO R.V. ESPAÑOLA, FI	2011
FONDUERO SECTORIAL, FI	2011
FONGARANTÍA EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN	2011
FONTELECO 5, FONDO DE INVERSIÓN	2011
FP DE LOS EMPLEADOS DE ZURICH, FP	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
FP DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO DEUTSCHE BANK, FP	2011
FUTURCAM 2000, FONDO DE PENSIONES	2011
GALEAINVEST 2000 AGENCIA DE VALORES Y BOLSA, S.A.	2011
GESALCALA, S.G.I.I.C.,S.A.	2011
GESCOOPERATIVO DEUDA CORPORATIVA FI	2011
GESCOOPERATIVO DEUDA SOBERANA EURO FI	2011
GESCOOPERATIVO FONDEPOSITO FI	2011
GESCOOPERATIVO FONDEPOSITO PLUS FI	2011
GESCOOPERATIVO MULTISTRATEGIAS ALTERNATIVAS FI	2011
GESCOOPERATIVO SMALL CAPS FI	2011
GESCOOPERATIVO, S.A. SGIIC	2011
GESTION DE ACTIVOS DEL MEDITERRANEO, S.A	2011
GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRANEO, S.A.	2011
GRUPO ZURICH, FP	2011
IBERAVAL, S.G.R	2011
INTERDIN BOLSA SOCIEDAD DE VALORES SA	2011
INTERDIN TESORERÍA, FI	2011
INVERBONOS, FI	2011
INVERDEUDA FONDOTESORO LARGO PLAZO, FI	2011
MALLORQUINA DE TITULOS SICAV SA	2011
MERCADOS Y GESTION VALORES, AGENCIA DE VALORES, S.A.	2011
MERCAVALOR, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	2011
MISTRAL FLEXIBLE FI	2011
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, FONDO DE PENSIONES	2011
OINARRI, SOCIEDAD DE GARANTIA PARA LA ECONOMIA SOCIAL, S.G.R.	2011
PATRIBOND, FI	2011
PATRIVAL, FI	2011
PENEDÈS PENSIÓ 1, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ 2, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ 4, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ 5, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ 6, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ 7, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ 8, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ BORSA, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ EMPLEATS, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ EUROBORSA 100, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ GARANTIT, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ G-II, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ G-III, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ G-V, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ G-VI, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ G-VII, FONDO DE PENSIONES	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
PENEDÈS PENSIÓ G-VIII, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ MIXT, FONDO DE PENSIONES	2011
PENEDÈS PENSIÓ VARIABLE MIXT, FONDO DE PENSIONES	2011
POPULAR GESTION S.G.I.I.C, S.A.U.	2011
POPULAR PREMIUM DIVERSIFICACIÓN, FI	2011
POPULAR SELECCIÓN, FI	2011
PREMIUM AHORRO, FONDO DE INVERSION	2011
PREMIUM MUNDIAL, FONDO DE INVERSION	2011
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD, FONDO DE INVERSION	2011
PREMIUM RENTA FIJA, FONDO DE INVERSION	2011
PREVICAM FONDO DE PENSIONES	2011
PREVICORP FONDO DE PENSIONES	2011
PREVICORP II FONDO DE PENSIONES	2011
QUALITY CARTERA CONSERVADORA BP, FI	2011
RENDICOOP, FI	2011
RIA PAYMENT INSTITUTION, E.P.S.A.U.	2011
RURAL 10,60 GARANTIZADO RF FI	2011
RURAL 12,60 GARANTIZADO RENTA FIJA FI	2011
RURAL 13 GARANTIZADO RENTA FIJA FI	2011
RURAL 14 GARANTIZADO RENTA FIJA FI	2011
RURAL 6,13 GARANTIZADO RENTA FIJA, FI	2011
RURAL AHORRO PLUS FI	2011
RURAL BOLSA 2013 GARANTIA,FI	2011
RURAL BOLSA EURO GARANTIA, FI	2011
RURAL CESTA ACCIONES GARANT FI	2011
RURAL CESTA CONSERVADORA 20 FI	2011
RURAL CESTA DECIDIDA 80 FI	2011
RURAL CESTA DEFENSIVA 10 FI	2011
RURAL CESTA MODERADA 60 FI	2011
RURAL CESTA PRUDENTE 40 FI	2011
RURAL EMERGENTES R.V., FI	2011
RURAL EURO DÓLAR GARANTIZADO FI	2011
RURAL EURO RENTA VARIABLE FI	2011
RURAL EUROPA 2012 GARANTIA FI	2011
RURAL GARANTIA EUROBOLSA FI	2011
RURAL GARANTIA RENTA FIJA 2012, FI	2011
RURAL GARANTIZADO 10,70 RENTA FIJA ,FI	2011
RURAL GARANTIZADO 14,5 RENTA FIJA, FI	2011
RURAL GARANTIZADO BRIC FI	2011
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA 2013 FI	2011
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA 2014 FI	2011
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA I FI	2011
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA II FI	2011

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
RURAL GARANTIZADO RENTA VARIABLE IV FI	2011
RURAL IBEX GARANTIA 2012 FI	2011
RURAL INDICE GANADOR GARANTIA FI	2011
RURAL MIXTO 25 FI	2011
RURAL MIXTO 50 FI	2011
RURAL MIXTO 75 FI	2011
RURAL MULTIFONDO 75 FI	2011
RURAL ORO GARANTIZADO FI	2011
RURAL RENDIMIENTO, FI	2011
RURAL RENTA FIJA 3 FI	2011
RURAL RENTA FIJA 3 PLUS FI	2011
RURAL RENTA FIJA 5 FI	2011
RURAL RENTA FIJA 5 PLUS FI	2011
RURAL RENTA VARIABLE ESPAÑA FI	2011
RURAL TECNOLOGICO RENTA VARIABLE FI	2011
RURAL VALOR FI	2011
RURALRENTA FONDVALENCIA, FI	2011
SANTANDER AHORRO 38, FONDO DE PENSIONES	2011
SANTANDER COLECTIVOS RENTA FIJA MIXTA 2, FP	2011
SIGUE GLOBAL SERVICES SPAIN, S.A.U.	2011
SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS SOGAPYME SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA	2011
SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	2011
SOCIEDAD DE GARANTIAS DE CANARIAS, SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS	2011
SOIXA, SICAV, S.A.	2011
TOBEDAG INVERSIONES SICAV	2011
UNION ANDALUZA DE AVALES, S.G.R.	2011
VEGA FUND HOLDINGS, AGENCIA DE VALORES,	2011
WELZIA SIGMA 15, FI	2011
WELZIA SIGMA 5, FI	2011
ZURICH STAR, FP	2011
ZURICH SUIZA, FP	2011

(*) Artículo 15.1 apartados b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011 de 31 de Octubre.

1. A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público, las siguientes:

...

- b) Las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 150 partícipes o accionistas, las sociedades gestoras que administren dichas Instituciones, así como las empresas de servicios de inversión
- c) Las sociedades de garantía recíproca, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.
- d) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 500 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.

Detalle de las entidades de interés público

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
AB AZUCARERA IBERIA, S.L.	2011
ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, S.A.	2011
ACCENTURE, S.L.	2011
ACCIONA ENERGIA, S.A.	2011
ACCIONA ENERGIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ACCIONA WINDPOWER, S.A.	2011
ACER COMPUTER IBERICA, S.A.	2010
ACERIA DE ALAVA, S.A.	2011
ACERINOX EUROPA, S.A.U.	2011
ADIDAS ESPAÑA, S.A.U.	2011
AGROVIC ALIMENTACION, S.A.	2011
AIRBUS MILITARY, S.L.	2011
ALCAMPO, S.A.	2011
ALDEASA, S.A.	2011
ALLIANCE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	2011
AN S COOP	2011
AN S COOP Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L.	2011
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ARC EUROBANAN, S.L.	2011
AREAS, S.A.	2011
AREAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ARKEMA QUÍMICA, S.A.	2011
AS 24 ESPAÑOLA S.A.	2011
ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A	2011
AUTOGRILL IBERIA, S.L.	2011
BASF COATINGS, S.A.	2011
BASF ESPAÑOLA S.L. UNIPERSONAL	2011
BECSA, S.A.U.	2011
BENTELER IBERICA HOLDING, S.L.	2011
BERSHKA BSK ESPAÑA, S.A.	2011
BILBAO RIA 2000, S.A.	2011
BIO OILS HUELVA, S.L.	2011
BIOIBERICA, S.A.	2011
BIOIBERICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
BMW IBERICA, S.A.	2011
CANAL DE ISABEL II	2011
CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	2011
CAPRABO, S.A.	2011
CARGILL, S.L.U.	2011

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
CARGILL, S.L.U.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2010
CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.	2011
CECOSA SUPERMERCADOS, S.L.	2011
CELANESE CHEMICAL IBERICA, S.L.	2011
CELISTICS HOLDINGS, S.L.	2011
CELISTICS HOLDINGS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CEMEX ESPAÑA, S.A.	2011
CEMEX ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CIDE HCENERGIA, S.A.	2011
CLINICAS DEL SUR, S.L.	2011
COBEGA, S.A.	2011
COBEGA, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
COBRE LAS CRUCES, S.A.	2011
COMERCIAL DE LAMINADOS, S.A.	2011
COMERCIAL DE LAMINADOS, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
COMERCIAL MERCEDES BENZ, S.A.	2011
COMPañIA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.	2011
CONSUM, SDAD. COOPERATIVA VALENCIANA	2011
CONTINENTAL AUTOMOTIVE SPAIN, S.A.	2011
CONTINENTAL TIRES ESPANA, S.L.	2011
CONWAY THE CONVENIENCE COMPANY, S.A.	2011
CORITEL, S.A.	2011
COSENTINO, S.A.	2011
DABA, S.A.	2011
DIAGEO ESPAÑA, S.A.	2010
EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	2011
EGL ENERGIA IBERIA, S.L.	2011
EMPRESA MUNICIPAL D'AIGÜES I CLAVEGUERAM	2011
ENTELGY CONSULTING, S.A.	2011
ENTELGY CONSULTING, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.	2011
ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ESPECIALIZADA Y PRIMARIA L'HORTA MANISES, S.A.	2011
ESTEE LAUDER, S.A.	2010
EULEN SEGURIDAD, S.A.	2011
EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	2011
EULEN, S.A.	2011
EULEN, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
EUROCOPTER ESPAÑA, S.A.	2011
EURONET TELERECARGA, S.L.	2010
FAGOR EDERLAN, S. COOP. LIM.	2011
FAGOR EDERLAN, S. COOP. LIM.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
FEU VERT IBERICA, S.A.	2011
FLEXIPLAN, S.A., EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	2011
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	2011
GARNICA, S.A.	2011
GARTLER, S.L.	2011
GARTLER, S.L.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
GASOLINERAS EROSKI HIPERMERCADOS, S.L.	2011
GESTION AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA	2011
GESTION DE HIPERMERCADOS CAPRABO EISA, S.L.	2011
GLOBAL ENERGY SERVICES, SIEMSA, S.A	2011
GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	2011
GLOBAL STEEL WIRE, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
GOA-INVEST, S.A.	2011
GRUPO BUPA SANITAS, S.L.	2011
GRUPO COSENTINO, S.L.	2011
GRUPO EROSKI DISTRIBUCION, S.A.	2011
GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	2011
GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A.	2011
GRUPO OSBORNE, S.A.	2011
GRUPO OSBORNE, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
GRUPO UNNE S COOP.	2011
HC ENERGIA GAS, S.L.	2011
HEINEKEN ESPAÑA, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
HEINEKEN ESPAÑA, S.A.	2011
HELADOS Y POSTRES, S.A.	2011
HENKEL IBERICA, S.A.	2011
HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO SCL	2011
HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO SCL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
HIDROCANTABRICO ENERGIA, S.A.	2011
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALCORCÓN FUNDACION	2011
HOSPITEN HOLDING, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L.	2011
IBERPHONE, S.A.U.	2011
IBERPOTASH, S.A.	2011
IMTECH SPAIN, S.L.	2011
INDRA BMB, S.L.	2011
INDRA SOFTWARE LABS, S.L.	2011
INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE S.A.	2011
INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	2011
INOXCENTER, S.L.	2011
INSTITUTO GRIFOLS, S.A.	2011
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	2011

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
ISS SOLUCIONES DE CATERING, S.L.	2011
KIA MOTORS IBERIA, S.L.	2011
KIDDY'S CLASS ESPAÑA, S.A.	2011
KLUH LINAER ESPAÑA, S.L.	2011
KUEHNE & NAGEL, S.A.	2011
LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, S.A.	2011
LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
LIMPEC 21, S.A.	2011
LIPIDOS SANTIGA, S.A.	2011
LIPIDOS SANTIGA, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
LOGINTEGRAL 2000, S.A.	2011
LOSUR OVERSEAS, S.L.	2011
LOSUR OVERSEAS, S.L Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA S.A.	2011
MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.	2011
MERCK, S.L.	2011
MERKAL CALZADOS, S.L.	2010
METRO DE MADRID, S.A.	2011
MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U.	2011
NANTA, S.A.	2011
NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	2011
NATURGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.A.	2011
NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	2011
NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
NESTLE ESPAÑA, S.A.	2011
NUEVA COMERCIAL AZUCARERA, S.A.	2011
NUTER FEED, S.A.	2011
OMNICOM MEDIA GROUP, S.L.	2011
OMNICOM MEDIA GROUP, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
OPTIMUM MEDIA DIRECTION, S.L.	2011
ORO DIRECT SALE, S.L.	(**)
OYSHO ESPAÑA, S.A.	2011
PANRICO S.A.U.	2011
PANRICO S.A.U Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
PEPSICO FOODS, A.I.E	2011
PFIZER, S.L.U.	2011
PHILIPS IBERICA, S.A.	2011
PRIMARK TIENDAS, S.L.	2011
PULL & BEAR ESPAÑA, S.A.	2011
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	2011
REGULADORA DE COMPRAS DEL MEDITERRANEO, S.A.	2011
RIBERA SALUD, S.A.	2011
RIBERA SALUD S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
RICOH ESPAÑA, S.L.	2011
ROCA SANITARIO, S.A.	2011
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	2011
ROCHE FARMA, S.A.	2011
ROCHE FARMA, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ROLDAN, S.A.	2011
SADA P.A. VALENCIA, S.A.	2011
SANITAS RESIDENCIAL, S.L.	2011
SANITAS, S. A. DE HOSPITALES	2011
SANTA BARBARA SISTEMAS, S.A.	2011
SANTA BARBARA SISTEMAS, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, SAU	2011
SEMPSA, JOYERIA Y PLATERIA, S.A.	2011
SENOBLE IBERICA, S.L.	2011
SERUNION, S.A.	2011
SERVIMAX SERVICIOS GENERALES, S.A.	2011
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	2011
SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	2011
SKF ESPAÑOLA, S.A.	2011
SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO ALGECIRAS LA LINEA SA AGRUPACION PORTUARIA DE INTERES ECONOMICO	2011
SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VALENCIA ,SAGEP	2011
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FRATERNIDAD-MUPRESPA, S.L.	2011
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	2011
SOCIEDAD ESTATAL LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO S.A.	2011
SOCIEDAD ESTATAL LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
SOCIEDAD ESTATAL PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO S.A	2011
STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.	2011
SUPERFICIES DE ALIMENTACIÓN, S.A.	2011
SUPERMERCADOS PICABO, S.L.U.	2011
SUPERMERCADOS SABECO, S.A.	2011
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.	2011
TELEPIZZA, S.A.	2011
TEMPE, S.A.	2011
TEMPE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	2011
THYSSENKRUPP MATERIALS IBÉRICA, S.A.	2011
TORREVIEJA SALUD UTE LEY 18/82	2011
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, S.L.	2010 Y 2011
TUBACEX-TUBOS INOXIDABLES, S.A.	2011
TWINS ALIMENTACION, S.A.	2011

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
ULMA C Y E, SOC. COOP.	2011
ULMA C Y E, SOC. COOP.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
UNIDAD EDITORIAL, S.A.	2011
UNIDAD EDITORIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2011
USP HOSPITALES, S.L.U.	2011
USP HOSPITALES, S.L.U.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
VEGO SUPERMERCADOS, S.A.U.	2011
WYETH FARMA, S.A.	2011
WYETH FARMA, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ZARA ESPAÑA, S.A.	2011
ZARA HOME ESPAÑA, S.A.	2011
ZARA LOGÍSTICA, S.A.	2011

(*) Artículo 15.1 apartado e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011 de 31 de Octubre.

1. A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público, las siguientes:

...

e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios o plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 200.000.000 de euros o a 1.000 empleados, respectivamente.

(**) Auditorías de los cierres correspondientes a septiembre 2011, diciembre 2011, marzo 2012 y junio 2012

Detalle de las entidades de interés público

1.5 Grupos de sociedades en los que alguna sociedad dependiente tiene la consideración de interés público.

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
ALIA GREEN, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ASTRAZENECA FARMACÉUTICA HOLDING SPAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ATTITUDE ASESORES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
AURIGA CAPITAL INVESTMENTS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
BESTINVER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
BIO OILS ENERGY S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
BMW ESPAÑA FINANCE, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CONSTRUCCIONES Y CONTRACTES BARCELONA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CONSULNOR S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
CORPORACION ACCIONA WINDPOWER, S.L.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
EDM HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
EUROBANANCANARIAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
EUROMETAL INVESTMENT HOLDING, S.L Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.	(*)
FEU VERT IBERICA HOLDING, S.L.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
FOODCO PASTRIES SPAIN, S.L.U.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
GRUPO FINANCIAL LAB, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
GUBEL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
HOSPITEN HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	OCTUBRE 2011 Y 2011
ICL IBERIA LIMITED SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
INTERDIN S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
INVERMIK, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
OBINESA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
OSBORNE Y CIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
PRIVATE FINANCING INITIATIVES, S.L.	2011
QUAVITAE RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
ROCA CORPORACION EMPRESARIAL SA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
SARQUAVITAE SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
SHOWSTYL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
SORTIFANDUS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
VEGONSA AGRUPACION ALIMENTARIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
VIVARTE MODA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2010

(*) Auditorías de los cierres correspondientes a septiembre 2011, diciembre 2011, marzo 2012 y junio 2012

Información sobre los responsables del gobierno corporativo en KPMG Auditores, S.L.

**John M. Scott**

Presidente de KPMG en España

John Scott es presidente del Consejo de Administración de KPMG Auditores, SL y del Comité de Dirección de KPMG en España. En la actualidad, es miembro también del Consejo Global de KPMG, como Consejero Principal; del Consejo de KPMG Europe LLP y de KPMG en EMA (Europe, Middle East and Africa). Además, es Presidente del Comité de Gobierno del Consejo Global de la firma y miembro del Comité de Nominaciones y Remuneraciones del Consejo Global de KPMG y de KPMG Europe LLP. Asimismo, es Presidente del Consejo de Supervisión de KPMG en India y miembro del Consejo Iberoamericano.

Socio desde 1992 y Presidente desde 2005.

**Hilario Albarracín**

Socio responsable de auditoría

Hilario Albarracín es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, órgano al que accedió en octubre de este año al tiempo que fue nombrado responsable de Auditoría. Asimismo forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España desde hace siete años. Es socio de KPMG Auditores desde 1996.

**César Ferrer**

Responsable de Calidad y Gestión de Riesgos

César Ferrer es secretario del Consejo de Administración de KPMG Auditores y miembro del Comité de Dirección de KPMG en España. Alcanzó la posición de socio en 1992. Es responsable de calidad y gestión de riesgos así como de los asuntos relativos a independencia. Asimismo es responsable de asuntos regulatorios.

Nuestros valores

Lideramos dando ejemplo.	Como firma y de forma individual, actuando de manera que seamos un ejemplo de lo que esperamos de nosotros mismos y de los demás.
Trabajamos en equipo.	Aportando lo mejor de cada uno y creando equipos fuertes orientados al éxito.
Respetamos a la persona.	Por lo que es, por sus conocimientos, aptitudes y experiencia como individuo, y por lo que aporta como miembro de un equipo.
Analizamos los hechos para aportar nuestro juicio profesional.	Cuestionándolos y buscando información reforzamos nuestra reputación como profesionales objetivos en los que se puede confiar.
Nos comunicamos de forma abierta y sincera.	Compartiendo información, conocimientos y consejos con frecuencia y de forma constructiva, y afrontando las situaciones difíciles con entusiasmo y franqueza.
Estamos comprometidos con nuestra sociedad.	Actuando con responsabilidad, desarrollando nuestras aptitudes, experiencia y perspectivas a través de nuestro trabajo en la comunidad.
Ante todo, actuamos con integridad.	Manteniendo en todo momento nuestra profesionalidad, objetividad y la excelencia en la calidad del servicio que ofrecemos, a la vez que conservamos en todo momento nuestra independencia.

© 2012 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG, el logotipo de KPMG y "cutting through complexity" son marcas registradas o comerciales de KPMG International.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.